91 10 :1-

ю

7

D.

э.

ļe

a

2

ı, la

Franquee concertado

Oficial Boletin &

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que les Sres. Alsaldes y Secre tarios reciban los números del Bourts que correspondan el distrito, dispundran que es fije un ejemplar en el sitio de con tumbre, donde permanecerá hasta el recibe del número signiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar iss Bournes coloccionados ordenadamente, para se encuedernation, que debe Dá Tarificarsa esda Año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe an la Contadurfa de la Dipotación provincial, a cuatro peschas cincuenta céntimos el trimestre, ocho passtas el semestre y qui respessos el são, a los particulares, pagadas al solicitar la attacripción. Los pagos de fuera de da capital sa harán por libranas del Giro mutuo, admiticadose sólo sellos en les suscripciones de trimestres, y unicamente por la fracción de persea que resulta. Las suscripciones strasadas se cobran con autorate proporcional.

Los Ayuntamientos de sata provincia abonarán la suscripción con arregio a la cácala miserta en circolar de la Combión provincial, publicada en los números de sets Bonaría de solo Dibión provincial, publicada en los números de sets Bonaría de solo 20 y 22 de diciembre de 1806.

Números sueltos veinticiano céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Lan disposiciones de las autoridades, excepto les que seu a l'assettat de unite no pobre, se insertaria oficialmente, asimismu cuajquier anuncio concerniente, a

sistemente, asimicamo cosiquier anuncio concerniente di corriente mediconi que dipreme de las mismas; lo de in-serde pardicular previo ol pego adelatuado de vente chivistos de pareta por acida litere de insercion. Los aquacicas, quo hace referencia la circular de la Comisión provincial, lebes 14 de diciendore de 1904, se cumplimente al amerde de la Diputación de 20 da no-cimaltra de dición e dia, y cuya circular la mico publi-cada na los Bollerrado Cruchalus de 20 y 22 da diciem-pe y vinuta, e actomacia con arregio a la tarifa que ar membro-sador Rollerrado se i baerte.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Ray Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. Is REINA DORS Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e infantes, conținăza sin novedad en su importante anind.

De igual beneficio disfrutan las dernás personas de la Augusta Real Pawilla.

(Gaceta del din 16 de noviembre da 1916.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN-CIRCULAR

Viste la Instancia do D. Pablo Alxelá Buchs, vecino de Barcelona, por la que en el concepto de apoderado de la Sociedad anónima Eta-blissementa Debray, solicita de este Ministerio una disposición de carácter general, en que so defina la venta ambulante para los efectos de la exacción de arbitrios municipales, y se declare que no realizan esa clase de venta ni están sujetos a dichos arbitrios los industriales con casa abierte al público, que reparten a domicillo los pedidos que en cualquier forma se les hagen, y que por medio de sus dependientes conducen estos pedidos dentro del término municipal o a los comarcanos, sin exponerios a la venta, sin pregonar la mercaderia y sin efectuar habi-tualmente transacciones en la via pública, sun cuando en ella, y por excepción, entreguen a algún cliente los pedidos hechos:

Resultando que el recurrente funda subtancialmente su petición en que la Sociedad que representa, domiciliada en Clichi (Peris), y con depósito central en San Andrés (Barcelona), tiene establecidas en diferentes poblaciones de España sus sucursales con casa abierta al público y se dedica a la venta de cafés, tes y productos afimenticios, y para ofrecer mayores facilidades a los compredores, hace a domicilio el reporto de los expresados géneros;

en que les ventas se efectúan en sua establecimientos; pero además, y para la difusión de sus artículos, empies corredores que hacen la propadanda, toman notas, y en nombre de los compradores hacen los pedidos a la casa, la cual se encarga de servirios a domicilio, tansportando los géneros en unos carritos edecuados que conducen a mano los repartidores, sin exponer aquéllos al púbitco; en que algunas Autoridades locales han entendido que el expresado sistema contercial puede o debe ser considerado como venta ambarlante, e intenta exigir en este concepto el correspondiente arbitrio, babiendose llegado por alguna de dichas Autoridades hasta el extremo de recoger y decomisar los mencio-nados carritos, con los géneros, y en que si bien contra esas erróneas interpretaciones y contra esos abusos, son de utilizar y hubieron de ser utilizados en cada caso los correspondientes recursos, habiendo aldo ya estimados por este Ministerio, por Reales órdenes de 28 de enero y8 de agosto de 1915, los interpuestos contra acuerdos de los Ayuntamientos de Palmo de Mallorca y Zaregoza, se impone, sin em-bargo, la necesidad de que de una vez se ponga término, mediante la disposición de carácter general solicitada, a situación ten anomala y a los perjuicios y vejámenes por ella originados a la Sociedad recurrente:

Considerendo que, según la regla..., ertículo 137 de la ley Municipal, la imposición de los a bitrios locales ha de tener como razón o funda-mentos, el uso especial, el aprovechimiento particular de obras o servicios costeados por los pueblos, sin que, por lo tanto, y a tenor de la regla 3.º del mismo artículo, esa clase de gravamenes pueda recaer nì di ba ser exigida por el solo hecho de circular o transiter por la via púbilca o a título de piso o transito, renta o sicabala, o en cualquier otro

concepto semejante: Considerando que, en tal virtud. en tanto será de autorizar y de exi-gir el arbitrio de puestos públicos a que la regla 2.º del articulo citado se reflere, en cuanto tales puestos se establezcan o situen en mercados, plazas, calles u otros terrenos o propiededes del pueblo, en cuanto en

éstos se expongen las mercaderias para su venta y en tanto que con ocasión de ello se efectúe una ocupación más o menos duradera, más o menos permanente o accidental o transitoria, pero especial y distinta de la que requiere o aupone la circulación o transito ordinario de peatones, carruajes y caballerías y el acceso a las casas particulares, aun cuando sea con ocasión del aprovisionamiento de sus moradores:

aionamiento de sus moradores:
Considerando que, por lo expuesto, y según hubo ya de declararse
por este Ministerio en los casos particulares a que se refiere el recurrente, se ha de tener por indudable
la pertinencia, la legalidad y la justiria de la restición por el mismo reticia de la petición por el mismo re-currente deducida en su mencionada

Considerando que por el artículo 153 de la citada ley Municipal, co-tresponde a este Ministerio la resolución de las dudas y reclamaciones que se produzcan sobre el establecimiento y exacción de recargos o arbitrios municipales;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha ser-vido deciarar con corácter general y según don Pablo Aixelá, en nombre de la Sociedad Etablissements Debray solicita, que los comerciantes establecidos en las poblaciones, y que valléndose de sus dependientes repartan o conduzcan al domicilio de sus clientes o parroquianos, aunque residan en términos municipales distintes, les pedidos de géneros que previamente se les hagan, aunque por excepción sean entregados en la via públicas in exponerios a la venta, sin anunciarios o pregonarios y cualquiera que sea el medio que para la conducción o transporte se utilice, no pueden ni deben ser objeto de arbitrios por los Ayuntamientos, a titulo de puestos públicos ni como vendedores en ambulancia, ni por razón de peaje o rod-je ni en ningun atra concepto.

De Real orden lo digo a V. S. para

en conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos pños.
Madrid, 25 de octubre de 1916.— Raiz Jiménez.

Señor Gobernador civil de

(Gaceja dul dia 27 de estabre de 1916)

COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARÍA. - SUMINISTROS Mes de octabre de 1916

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ci**udad, han f**ijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayen sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con re-ducción al sistema atétrico en sa

Ración de pan de 65 decágra-		
#105	Û	40
Ración de cebada de 4 kilo-		
grantos	1	28
Ración de paja de 6 kilogra-		
mos	0	38
Litro de petróleo	1	OC
Quintal métrico de carbón	7	ΟC
Quintal métrico de leña	5	Û
Litro de vino	ō	50
Kilogramo de carne de vaça.	ī	25
Kilogramo de carne de carnero		25

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que les pueblos interesados arregien a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dis-puesto en el art. 4.º de la Real or-den-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores videntes.

León !3 de noviembre de 19!6.-El Vicepresidente, Isaac Alonso.-El Secretario, Antonio del Pozo.

MINAS

don josé r**r**villa y haya, INGENIERO JESE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago seber: Que por D. Pedro Gómez, vectore de León, se ha pre-sentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de octubre, a las dlez y cincuenta, una solicitud de registro pidiendo 59 perteneccias para la mina de hulla llamada Antonio, sita en término de Villacottu y Soto, Ayuntamiento de Valderrueda, y linda nor el E., con la mina «Megos 2.2» y «Mejores

Amigos. » rám. 3 650. Hace la designación de las citadas 59 pertenenclas, en la forma siguiente, con arre-

glo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la 2,ª estaca de la mina « Megos 2.ª núm. 3.769, y de él se medirán 100 metros al E. 18º 50' N., colocando metros al E. 18° 50′ N., colocando fa 1.ª estaca; de ésta 600 al S. 18° 30′ E. la 2.ª, de ésta 600 al S. 18° 30′ E. la 4.ª, de ésta 100 al S. 18° 30′ E. la 4.ª, de ésta 100 al S. 18° 30′ S. la 5.ª; de ésta 100 al S. 18° 30′ E. la 6.ª; de ésta 100 al O. 18° 50′ E. la 8.ª; de ésta 100 al O. 18° 50′ E. la 8.ª; de ésta 100 al O. 18° 50′ E. la 8.ª; de ésta 100 al N. 18° 30′ S., la 9.²; de ésta 100 al N. 18° 30′ S., la 9.²; de ésta 100 al N. 18° 30′ S., la 9.²; de ésta 100 al N. 18° 30′ S., la 9.²; de ésta 100 al N. 18° 30′ S., la 9.²; de ésta 100° al N. 18° 30′ S., la 9.²; de ésta 100° al N. 18° 30′ O., la 10; de ésta 100 al O. 18º 30' S., la 11; de ésta 100 al N. 18º 30 O., la 12; de ésta 100 al O. 18º , la 13; de ésta 200 ai N. 18° 30' S 50° O., la 14; de ésta 400 al O. 18° 50° S., la 15; de ésta 400 al O. 18° 50° O., la 16; de ésta 200 al B. 18° 50° N., la 17; de ésta 300 al N. 18° 30' N., la 18; de ésta 300 al N. 18° 30' N., la 18; de ésta 100 al E. 18° 30' N., la 19; de ésta 100 al N. 18° O., le 20; de ésta 400 al E. 18º 30' N., la 21, y de ésta con 100 me-tros al S. 18° 30' E., se llegará al punto de partida, quedendo cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este lateresado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decrete del Sr. Gobernador, sin perjuicio de

tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-mino de sesente dias, contrados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil aus oposiciones.los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5 239 León 3 de noviembre de 1916.-

Hago saber: Que por D. Vicente Ginzález, vacino de La Bañeza, se ha presentado en el Cobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de de octubre, a las doce, una solicitad de registro pidiendo 65 pertenencias para la mina de bulla lamada Cuarta ampliación a Tres Amigos, sila en el paraje casilla de Velcabado, término de La Granja, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de les citadas 65 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomirá como punto de partida la casilla de Valcabado, el mismo que se tomó para «Tres Amigos.» num. 4.885, y de él se medirán al O. 400 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta al S. 425 (a 1.º; de ésta 200 al E., la 2.º; de ésta 100 al ésta 200 al E., la 2.º; de ésta 100 al S., la 3.º; de ésta 100 al O., la 4.º; de ésta 100 al O., la 4.º; de ésta 100 al S., la 5.º; de ésta 200 al O., la 6.º; de ésta 200 al S., la 7.º; de ésta 100 al N., la 9.º, y de ésta 400 al N., la 9.º, y de ésta 600 al E., se llegará a la 1.º, quedando cerrado el perimetro de las contrarentes calidatadas. pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de

tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el

Gobierno civil sus oposiciones tos que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado,

según previene el art. 24 de l· Ley. El expediente tiene el núm. 5.241. León 3 de noviembre de 1916.— I. Revilla.

Hago saber: Que por D. Tomás Antón del Bianco, vacino de Saba-ro, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mas de octubre, a las nueve y treinta, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de hulla llemada Andrea, sita en el paraje los «campos de la tejera.» término de Olieros, Ayuntamiento de Cistierna, Hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forme signiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO, de la mina «Aurora,» y de él se med ran 700 metros al 2 celocando in 1.º estaca; de ésta al S. 300, la 2.º; de ésta al O 700, la 5.º; de ésta al N. 300, la 4.º, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habtendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevanido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin periolcio

de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-mino de sesenta disse contados desde u fecha, puedan presentar en el Goblerno sivil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado. segán previene el art. 24 de la Lev.

El expediente tiene el núm. 5.242, León 3 de noviembre de 1916.-

Hago saber: Que por D. José Sán-chez Martinez, vecino de Cortiguera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el dia 19 del mes de octubre, à las once y treints, una soilcitud de registro pidiendo 120 pertenencias para la mina de huita Hamada Peña Rosa, sita en el parale los Consus y Valderrio. término de Sorbada, Ayuntamiento de Páramo del Sil, Hace la designación de ina citadas 120 pertenencias en la forma siguiente, con arregio al N. v :

Se tomará como posto de partida el centro del puente que existe en el cemino que parte de Peñadrada a Sorbeda, y de él se medirán 400 metres al N., colocando la 1,º estace; de ésta 1.500 al O., la 2.º; de ésta 800 al S., la 3.°; de ésta 1 500 al E., la 4.º, y de ésta con 400 al N., se ilegara al punto de partida, quedan-do cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y nablendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjulcio de

tercezo.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el termino de sesenta dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.244 León 5 de noviembre de 1916.-

1. Revilla.

Hego saber: Que por D. Pedro Gomez, vecino de León, se ha presentado en di Gobierno civil de esta i provincia en día 20 del mes de octubre, a las doce y veinte una solicitud de registro pidiendo 143 pertenencias para la mina de hulla llamada Manosite en término de Quintentile de Babia, Avantamiento de Cabrilla. nes, y linda por el N., con la mina «Nueva Jalla,» núm. 4.400, y por el E., con el registro «Manojo,» nú-mero 4.860 Hice la designación de las citadas 143 pertenencias, en la forma signiente, con arregio al N.v.:

Se tomará como punto de partida la estaca 9 " dei registro «Manolo » main 4.860, y de ét se madirán 700 metros at S. 15° 53′ E., colocando la 1.ª estaca; de ésta 1.900 at 0. 15° 53′ S., in 2.º; de ésta 400 at N. 15° 55′ O., la 5.º, de ésta 400 at R. 15° 55′ O., la 5.º, de ésta 400 at R. 15° 55′ O., la 5°, de ésta 400 al E. 15° 55′ N., la 4°, de ésta 230 al N. 45° 55′ O., la 5°, de ésta 100 al E. 15° 55′ O., la 6°, de ésta 200 al N. 15° 55′ O., la 7°, de ésta 900 al S. 15° 55′ N., la 8°, y de ésta 200 al S. 15° 55′ E., la 9°, y de ésta con 300 al E. 15° 53' N., se ilegara al punto de partida, quedando cerrado el pe-rimetro de las pertenancias solici-

Y habiendo hucho constar cate interesado que tiene realizado el depósito preveniño por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto det Sr. Gobernader, sin perjuicio

de tercero.

Lo que se enuncia por medio del presente edicto para que en el tér-mino de sesente diss, contedos dessu fecha, pueden presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con dereche al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de lº Ley. El expediente tiene el núm 5.245

León 3 de noviembre de 1918.-

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERI A DE HACIENDA DR LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncia

El Sr. Arrendatario de las contribuciones en esta provincia, con fecha 11 del actual, participa a esta Tesoreria habar nombrado Auxiliar de la misma en el partido de Sahagún, con residencia en Cobiles de Rueda, a D. Martiniane Rayaro Sinchaz; deblendo considerarse los actos del nombrado, como ejercidos personalrdente por dicho Arrendatario, de quien depende.

Lo que se publica en el Bollerín OFICIAL a los efectos del articulo 18 de la Instrucción de 25 de ab:il de

León 13 de noviembre de 1916.~ El Tesorero de Hacienda, Marías Daniaguez G l.

SECCIÓN DE PÓSITOS

Certifico: Que en el expediente de recandación de los créditos que a su favor tiene el l'astituto que se dirà, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

«Providencia.-Recibida en esta Oficina de mi cargo la retación de los deudores al Pósito de San Justo, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco dias, comprendidos del 12 al 18 de septiembre, no has satisfecho sus denues, quedan incursos en

el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcu-rridos ocho dias desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedaren incursos en el segui do grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 v alguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que póne el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siduiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos. con el recargo del primer grado de apremio, en el plazo indicado anteriormente.

En León a 28 de octobre de 1916 El Jefe de la Sección, F. Roa de la

		RELACIÓN QUE SE CITA	CI	₩.					Ve
			1	Man and an	-	Camp	Cantidades admetales	es prap	gi.
TAN E	Nombres de los degitores	Manufacture de les modernes		Principal 5 por 100		Princi pad	Principal 5 per 106		_
de Erden	o sus causababientes		4	Ker	Ato		ress recargo TOTAL	TOTAL	
ţ			Ī	-	Ī				
_	Beimpbe Pernandez	Mancomunidad 12 Dembre. 1915 36 05	2	Dcmbre.,	1915	35 08		51 85	
અ		Idem	•	-	•	90	_ 8	37.85	•
ĸ	:	detm	- 9		^	25 75	8	27	
マ		dem.	3	-	9181	3	2 53	8	
Ŋ	Melquiades Garcia,	idem	•		^	45 45	2 27	47 72	
	Ĕ	TOTALBS	:		:	193 60	193 60 8 69 203 49	6F 208	

Don Cecilio Carrescoso Ortega, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de seganda instan-cia, dictasa por la Sala de lo civil de este Tribunai, en los autos a que se reflere, es como sique:

«Encabezamiento. - Sentencia num. 99.=Polio 53 del libro Registro.-En la ciudad de Valladolid, e

16 de octubre de 1916; en los autos de mayor cuantia, procedentes del Juzgado de primera instancia de VIllat anca dei Bierzo, seguidos por D. Antonio Cerezales González. vacino de Chan de Villar, representado po: el Procurador D. Francisco López Ordiñez, con D. Gumerainda Cerezales Crespo, D. Argai Doral Brañas, D. Manuel Villar Alvarez y D. Francisco Santin Cerezales, vecinos de Villariños, hay por licomparecencia de éstos ante esta Superioridad, los estrados del Tribunal, sobre restitución de posesión y te nencia de parte de un monte, en términos de Ruideferros y Chan de VI liar, e indemnización de daños y perjuicios, cuyos autos penden ante esta sedunda instanola, alt Virtud de la apelación interpuesta por el damandante de la sentencia dictada par el Inferior en 17 de noviembre del año ú tíme;

Parts dispositiva. - Pallamos que debemos confirmar y confirma-mos la sentencia apelada, que con facha 17 de noviembre de 1915, dictó en estos autos el Juez de primera Instancia de Villefranca del Bierzo, tan sólo en cuanto por ella se ab-sueiva a los demandadas de la reclamación que les fué formulada por el demandante en este pleito, D. Anto-nio Cerezales González. Eln exoresa imposición de costas en nindapa de embas Instancias. Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el Bollerín Ort. cial de la provincia de León, por la no comparecencia anta este Superioridad de los apelados D. Gamer-sindo Cerezcies Crestio, D. Angel Doral Brañas, D. Manuel Viller Alvarez y D. Francisco Santin Cerezales, lo pronunciamos, mandamos y firmanos.—Leopoldo L. Inf mtes.—
R. Salustiano Portal.—ignacio Rodríguez —Andrés P. Nizarre.— Francisco Salgado.»

Caya sentencia faé publicada en el día de su facha, y al siguiente se notificó al Procursdor de la parte personada y en los estrados del Tribunel por la incomparecencia de D. Gumeraindo Cerezales y con-

Para que conste, y terga lugar la inserción de la presente en el Bollatin Orichal de la provincia de León según está mandado, la expido y firmo en Valladolid a 17 de octubre de 1916 «Cecillo Carrascoso

AYUNTAMIENTOS

Alvaldia constitucional de León

EXTRACTO de los scuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento, en el mes de la facha:

Sesión ordinaria del día 7 Presidencia del señor primer Te-

niente de A'calde.

Con asistencia de ocho deñores Concejales, se abre esta sesión, en segunda convocatoria, a las dieciocho y veintidos.

Se leyó y fué aprobada el acte de la sesión anterior.

Quedó enterade el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del presente mes y se acuerda su inserción en si BOLETÍN OFICIAL.

Se adjudica al Sr. D. Maximino Alonso Milión, el altio número I de la

plaza de San Marcelo para instalar un kiosko para la venta de periódicos, y se acuerda anunciar otra subasta para el sitio múm. 2.

Se concede a D. Victoriano Escobar, una licencia de diez dias.

Se autoriza a D. Baldomero González para colocar un mirador en la case núm. 24 de la calle de Renueva, y a D. Pelipe Viltares, para taodificar una puerta en la casa núm. 6 de la calle de la tadependencia.

Se acuerda pasa a informe de la Comisión de Haclenda, una instapcia de D.* Anselma G mzález, en la quo reclama algolieres de una casa.

Se aprebó una proposición referente a pozos artesianos, y pidiendo se cumpia el art. 24 de la ley de Aguas.

Queda la Corporeción enterada de un of cio dal Sr. Arquitecto, teña rente a la forma en que se ha de tomar el squa para el urinario de la plaza de San Marcelo, y se acuerda que continúen tas obras.

Leido el informe que la Comisión de Hacienda emite en la limitancia de D. Celestino Nieto, se acuerda contestar a dichel señor que se le atropará el créatte que reclama en la misma, en la forma que a los nomás acreadoras.

Se netoriza a D. Valeviami Diez para reformer un hueco de la casa núm. 3 de la calte del Cid.

Se acuerda quede sobre la Mesa el expediente matrindo a un grasdu de campo.

Leida una instancia de D. Primitivo Villaverde pidiendo la construcción de una acera, se acuenta que dicha señor campla con jo que la Lev dispona.

Ley dispone. Se acuerda queden sobre la Mesa las Mamorias de Aguaa.

Se levantó la sesión a las veinte y

Sesió a ordinaria del día 14 Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con estidencia de nueto señores Concejales, se abre esta sesión, en segunda convocatoria, a las dieciocho y velutidos.

Se teyó y fué aprobada el acta de la sesión enterior. Quedó enterado el Ayuntamiento

der estado de fondos.

Se aprobó el eximacto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de julio, y se acuerda su inserción en el Bolertin.

OFICIAL, y que se fija una copia en la puerta de la casa de Ayantamiento

ia puerta de la casa de Ayuntamiento Se dió cuenta del Real decreto de 23 de agosto útimo, aprobando el Regleanento de Secretarios de Ayuntamiento, y se acuarda que pase a informe de la Comittib de Goltaerno

Se acuerda pasen a informe del señor primer Regidor Síndico, cuatro resoluciones del Gibierno civil, reterentes a pensiones.

Dada cuenta del expediente instrutto a un guarda de campo, de acuerda amonestarle y que conste en su hola de nervicios.

Leidas las bases que presenta la Comisión para el concadso de la traída de aguas, fueron desechadas, y se acuerda que pasen a la Comisión especial, que podrá asesorarse de los testimontos que necasite.

Se levanto la sesión a las veinte y coarenta y tres.

Sesión ordinaria del día 21 Presidencia del sener primer Teniente de Alcalde. Con asistencia do doce señores Concejales, se abre esta sexión, en segunda convocatoria, a las dieciocho y valnte.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de agosto, y se acuerda su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y que se fije una copia a la puerta de la cara de Ayuntamiento.

Habiendo quedado desierta la subasta para el arriendo del altio número 2, de la pissa de San Marcelo, para instalar un klosko de venta de periódicos, se acuerda no se celebem más subastas.

Se acuerda conceder al Sr. Felido sitio para instalar un circo.

Se acuerda pase a informe del senor primer Regidor Sindico, la instancia de D.* Anteima González, referente a la renta que reclama de la casa n.º 2 dela plaza de D. Gutterre.

Se aprueba el pilego de consicionea para el arriendo de los locales que ocupó la panara del Pósito.

Se scuerde quede para la sesión próxima un escrito de la Comisión de Beneficencia, en el que pide se aumente el número de fri las de Caridad para el servicio de aquel Establecimiento.

Se diá cuenta de una instancia de D. Victoriano González, pidiendo permiso para construir una casa en un terreno al Norte de la suya, cuya instancia está laformeda por la Comisión de Ensanche. Se ecuerda pase a informe de las Comisiones de Obras y Ensanche, y que se suspenda la obra.

Se acuerda aceptar las condiciones que propone el dueño de una casa recientemente construída en la Giorieta de Quamán, para construir una acera en el frente de aquella casa...

Se acuerda adherirse a la asamblea que por inicialiva del Sr Alcaide de La Coruña, se ha de celebrar, y que asista una representación de este Avuntamiento.

Se leyó una carta del Sr. Presidente de «La Unión Ibero-America», pidiendo que se celebre lo que liama la Flesta de la Raza, y se acordó que los Maestros expliquen a los niños el día 12 del corriente, lo que se les ocurra, referente ai descubrimiento de América.

Se levantó la sesión a las discinaeve cincuenta.

Sesión ordinaria del día 26
Presidencia del señor primer Teniente de Ajcalde.

Con asistencia de trece zeñores Concejales, se abre esta sesión a las dieciocho y diez.

Se leyó y fué aprobada el acta de la seción anterior.

la sesion anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento
del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes de octubre, y acuerda su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acuerda quedar enterado de ada Real orden concediendo un año de protroga para terminar las obras de la casa para Correos y Telégrafos.

Se acuerda que D. Cayetano Garcia sea Vocal de la junta de Patronato de le Escuela Pericial del Comercio. Se acuerda declarar fijedas las cuentas municipales de los años de 1914 y 1915, y que se cumplan con ellas los trámites legales.

Por unanimidad se aprurban las bases para el concurso de abastectmiento de aguas a esta capital y alcantarillado.

Como solicita el Sr. Suárez, se actierda que se constituya la fianza prestada como contrafista de las asras de la casa de Correse y Telégrafos, con certificaciones de obra ejecutada y aprehada por un valor igual o parecido.

Se accarda pase a informe de la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto, una instancia de D. Salvader Liamas, pidiendo sitio para instaiar procesos.

Se acuerda que el Sr. Uteña pertenezca a la Comisión de Aguas y Ensanche, y el Sr. Pallarés a la de Benefinencia, y el Sr. A fagente que pertenezca a la de Evaluaciones.

Se levantó la azatón a las dieci-

nueve y quince. León 30 de septiembre de 1916.= El Secretario, José Datas Prieto.

Ayuntamineto censtitacional de León. «Sesión de 10 de octubre de 1916 «Aprobane: «Remitase copia al G. bierno civil de la provincia, para su insensión en el Bolletin Orschal, y figese una copia a la puerta de la casa de Ajuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Secretarios. «Losquin L. R. biles. «P. A. dei S. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

A'caldia constitucional de Igüena

Con esta fecha se presedió ente mi autoridad el vecino de Iga indo, José Gircia Bianco, manifestando que en la primera quincena de septiembre último, se le habla extraviado un novillo de año y medio, pelo castaño, entero y está tuerro.

Lo que se anuncia al público, a din de que la persona que tenga conocimiento de dicho novillo, lo comunique a este Alcaldia para recogirlo, previo pago de los gias os ocasionados por su manutención y castodia.

igneña 30 de octubra de 1916.-

Alcaldia constitucional de Los Barrios de Luna

Con esta facha se ha presentado a mi autoridad el Presidente de la Junta administrativa del puebto de Mora, en este término mualcipal, manifestando que el día 30 del actual se han aparecido en los pastos de dicho Mora, dos reses vacunas, que se supone sean extraviadas, las cuates se halian depositadas en poder del refarido Presidente, donde puede pasar a recogerlas el dueño o dueños, previa identificacion de ser de su propiedad y pago de los gastos originados.

Las señas de expresadas reses son las siguientes: Una vaca de cuatro años, poco más o menos, alzada regular, pelo rojo, astas cortas y blen puestas, escontonadas de la pata izquierda, en buenas carnes. Un novillo de un año, poco más o menos, pelo scorzado, alzada con relación a la edad, también en buenas carnes.

Los Barrios de Luna 51 de octubre de 1916.—El Alcaide, P. O., M. Rodríguez,

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

CONTADURIA

Ejercicio de 1916

Mes de noviembre

Distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presupuesto municipal durante el referido mes, forma la Contaduría con arreglo a lo que preceptian el párrato 1.º, art. 12, del Real decreto de 25 de diciembre de 1902, la Real orden aclaratoria del mismo, de 28 de enero de 1905 y Real decreto de 27 de agosto de dicho año:

1.º-Gastos obligatorios de pago inmediato	Passins Cis.
Seguros de incendios, suscripciones, contribuciones e impuestos a bienes comunales, conservación y reparación de los mismos, deudas, cargais, jornales y haberes a servidores del Ayuntamiento e individuos de clases pasivas cuyas asignaciones no exceden de 1.000 pesetas anuales y otros pagos de inmediato cumplimiento por prescripción de la Ley	15 796 10
2,º-Gastos obligatorios de pago diferible	
Policía urbana y rural, construcción, conservación y repara- ción de obras cuyo coste corresponde al Municipio	1.845 19
3.º—Gastos de cardeter voluntario	
Para todes los de esta clase	240 10
resumen	
importan los gastos obligatorios de pago lamediato idem los idem idem de idem diferible idem los idem de carácter voluntario	15.796 10 1.845 19 240 10
TOTAL GENERAL	17.881 59

Importa la presente distribución de fondos, las figuradas diecisiete mil

importa la presente distribución de londos, las liguradas diecisiste mil colocientas cchenta y una pesetas y treinto y nueve céntimos.

Astorga 50 de octubre de 1916.—El Contador, Paulino P. Montezerin.

«El Ayuntamiento, en sesión de syer. aprobó la distribución de fondos que entecede y acordó se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Operal, a los efectos legales — Astorga 51 de cobre de 1916.—P. A. del E. A.: El Secretario, Tiburcio Arguello Alvarez.—V.º B.º: El Alcalde, Rodrígo M. Gómez.

Alcaidia constitucional 40 Logana de Negrillos

El día 30 del corriente mes, y hora de las diez, tendrá lugar la nubasta de perforación de un pozo artesia-no, en esta villa, bajo el tipo y condiciones que estarán de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento; cuya subasta se celebrará en la Casa Consistorial.

Laguna de Negrillos 12 de noviem-bre de 1916.—El Alcaide, Manuel LOZANO.

Don Manuel Lozano Herrero, Alcalde constitucional de Luguna de Negriilos.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la junta municipal de mi residencia la imposición de arbi-trios extraordinarios sobre los articulos no comprendidos en la tarita 1.º de consumos, y que expresa la que se inseria a continuación, a fin de cubrir el déficit del presu-puesto ordinario de este Municipio para el año 1917 así como también el solicitar del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los scuerdos de referencia en la Secreteria del Ayuntamiento, por el piazo de quince das hábiles; durante el cual podrán presentar les reclamaciones que estimen procedentes, los obligados a satisfacerlos; ed virtiéndose que, pasado dicho pla-zo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

TARIFA

Artículo: paja de cereales.— Uni-ded: a razón de 20 kilogramos cada una.— Precio medio: 56 céntimos de peseta, --- Arbitrio: 9 céntimos de peseta.--Consumo calculado durante el año: 450.000 kilicgramos.-- Producto anual: 2.025 pesetas.

Lo que se souncia en cumpli-miento y a los efectos de lo precep-tuado en la regla 2.º de la Real or-den-circular de 5 de agosto de 1878. Laguna de Negrillos 5 de noviem-bre de 1916.—El Alcalde, Manuel

Lozano.

Alcaldia constitucional de Ponferrada

Desde el día en que se públique este anuncio en el Boletín Oficial. de la provincia, y por término de quince dias quedan expuestos al pú-blico en la Secreteria de este Ayantamiento, el presupuesto ordinario y el expediente de arbitrios extraor-dinarios para 1917, a fin de oir las reclemaciones que contra los adsmos se aleguen.

Ponterrada 10 de noviembre de 1916.-Cayetano Pernández.

Alcaldía constitucional de Lucilla

El vecino de Pobladura, Julián Panizo Prieto, participa a esta Al-caida de que hace dos o tres dias desapareció de casa su hijo Juan Antonio Panizo Panizo, sin seber 🖿

ta la fecila su paradero. Las señas del joven cilado son: Estatura regular, color trigueño, pelo negro, ce jas y ojos idem, con bastante berba, boca y nariz regulares. eded 22 años; corresponde al reemplezo de 1915, y es soldado pertenaciente al cupo de instrucción; sin senas particulares; viste traje de pana negra, bolna idem y zapatos borceguies.

Se ruega a todas las autoridades

procedan a fa busca y captura del expresado joven, y caso de ser habido, lo conduzcan al Regimiento de infantería de Burgos, de guarnición en León, donde le reclemen por Real orden de 20 de octubre áltimo. con objeto de instruirse en dicho Regimiento, desde el 5 del presente

mes, según orden superior. Lucillo 3 de noviembre de 1916-El Teniente Aicaide, Antonio Ro-

El vecino de Chana, Andrés Martinez Prieto, participa a esta Alcaldia la desaparición de su hijo Toriblo Martinez Franganillo, el cual se fugó de la casa paterna el dia 1.º de octubre último, desde cuya fecha se ignora su paredero.

Las señas del expresado joven son: Edad 20 años, estatura regular, color trigueño, barbilampiño, bace y naviz regulares, pelo negro, cejas idem; sin señas particulares,

Se ruege a les autoridades procedan a la busca y captura del expre-sado joven, y caso de ser habido, lo conduzcan a esta Alcaldía, para su antrega al padre reclamante.

Lucillo 6 de noviembre de 19:6-El Alcalde, Pedro Busnadiego.

JUZGADOS

Don Eugenio Blanco y Abelia Junz de instrucción de este cludad y su partido.

Por el presente edicio, se cits a todas cuantas personas hubieren concurrido en la festividad de San Frolian, ditima, a la Virgen del Camino y hubiesen recibido moneda ilegitima; previniéndolas comparezcan provistos de la moneda con el fin de prestat declaración en el au-mario que con el número 75 del corriente año, instruyo sobra expendi-

ción de moneda faisa. Dado en León a 27 de octubre de 1916,-Eugenio Blanco.

Don Manuel dei Busto y Martinez, Juez de instrucción de la villa de

Besavente y su partido.
Hago seber: Que en este Juzgado
y con el núm. 143 del corriente año, se instruye sumario por sustracción de una politina de 1,360 metros, próximamente, o sea seis cuartas y media, pelo castaño oscuro, con una rozadura encima del lomo, sin otras señas, de la poseda del vacino de esta villa Faustino Valverde Otero, y cuya politina es de un vecino de Cas-trogonzalo, llamado Estanisiao, de oficio panadero; fué sustraída el día 26 de los corrientes, por Andrés Casado Morán, vecino de Bartones (Leon), el cual la vendió en La Bañeza el día 28 del actuel, a dos sujetos desconocidos, al parecer gita-nos, en la suma de 50 pesetas, y en dicho sumario he acordado la publicación del presente edicto, por el que ruego y encargo a todas (as au-toridades a individuos de la policia judicial, procedan a la busca y rescate de la politina reseñada, la que en el caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Bensvente a 50 de octubre de 1916 - Manuel del Busto, -P. S. M., Sebastián Comín.

Don Alberto Paz y Mateos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrade.

Hogo saber: Que en el expediente

de exacción de costas de la causaseguida en este Juzgado por allana-miento de morada y lesiones, contra Marcos García Orallo, vecino de Posadina, he acordado por providencia de hoy, sacar a pública y tercera subasto, sin sujection o tipo, los. signientes bienes inmuebles, embar-

signientes menes minuculas, cineas, gados a dicho procesado:

1.º La sexta parte de una casa, proindiviao con Magdalena Orallo, madre del procesado y con los hermanos de este Segundo y Dolores. Garcia Oratio, alta en el casco de Posadina, de plante bajo, cubierta de losa, señalado con núm. 31, en la calle Real, que mide uma superficie de 170 metros cuadrados, y linda toda: por derecho, entrando, casa de juana López; Izquierda, prado que fué de Tomas Nistal, noy de Diego Pernández: espaids, era de hereda-ros de José Nistal, y frente, dicha

ros de José Nistal, y frente, dicha calle Real; tasada, la expresada sexta parte, en 150 pesetas.

2.º Una tierra, en término de Paradina y sitio de la Jodingo, de cabida 4 àreas: linda E, cen otra de Marcos García Oralle; S., camino; O., Miguel Jáñez, y N., de Vicente de la Cruz; tasada en 50 pesetas.

3.º Otra tierra, en el mismo término utilis cabida de la Cruz;

5. Otra tierra, en el mismo tér-mino y sitio, cabida 4 áreas: Inda E., de Miguel Jafiez; S., camino, y O., de heredero de Ansalmo Oralio; tasada en 20 pesetas.

Cuyas fincas se venden para pa go de dichas costas, debiendo celebrarse su remate el día 9 de diciembre próximo, a las dece heras, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público

para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y sin que se con-sigue previomente el diez por clento, por lo menos, del propio valor, y que no existen titulos de propie-dad de expresadas fincas, quedando a cargo del remotante el suptir esta feita.

Dado en Ponferrada a 10 de noviembre de 1916. - Alberto Paz. -El Secretario judiciai, Primitivo Cu-

Don Emiliano Viejo González, Juez municipal de La Vega de Almanza Hago suber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince dias contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL

La Vega 51 de octubre de 1916,== Emiliano Viejo. - El Secretario inte-rino, Venancio Diez.

4.º DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES

ANUNCIO

El día 26 del actual, y hora de las once de la mañana, se venderá en pública subasta, en el edificio de Sun Marcos, que ocupa este esblecimiento, un caballo semental de desecho.

Se anuncia al público a los efectos

de la Ley. León 12 de noviembre de 1916.= Ei Comundante mayor, José Nieto. V.º B.º: El Coronel, Cortés.

Imprenta de la Diputación provincia!

(Adición al "Boletín Oficial,, de la provincia de Leon, correspondiente al 17 de noviembre de 1916)

Don Faderico Iparreguirre Jiménez, | Secretario de la Audiencia provincial de León.

156 itra

677-

ce.

ar-

lo, er-

de

cie

nda

jue:

go da

rhe

xta

de

nte

ŀέr.

ıda

llo;

le-

en

lico

vir-

ufa

tex

lor,

ndo

ste

пο-

Ċα-

uez.

BZE

nte

FO-

n la

al y

5. B

ate

ite-

ES

las

eπ

de

de tns:

έŧο.

Je i.

٠m٠

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno en esta Audiencia con arregio a lo que previene el ar-ticulo 53 de la ley del jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia, durante el próximo año de 1917, quedando formadas, tento las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales a continueción se expresen:

Partido judicial de Astorga Cabezus de fumilia y vecindad

D. Manuel Vega, de Astorga Jerónimo Crisdo, de idem Deifín Rubio, de idem

Angel Alonso, de Idem Prancisco Martinez, de idem Miguel Cordero, de idem Severiano Gonzilez, de idem

Juan Alonso, de idem Vicente Cuervo, de idem

Elfes Silva, de idem

 Victor Garcia, de idem
 Félix Montero, de idem
 Fernando Rodriguez, de idem
 Alvaro Panero, de idem Agustin |Aivarez, de Quintanilla

del Monte Domingo Aivarez, de Quintanilla

Pablo Alvarez, de idem » Francisco Alvarez, de Quimentila del Monte

Miguel Cabezas, de idem Fernando Combarros, de idem josé Fernández, de laem Francisco Fernández, de Bena-

Antonio Garcia, de idem
 Andrés Garcia, de Quintanilla

del Monte Adrieno García, de Benevides E iso Pernández, de idem

Evaristo Mercos, de Antofida
 Atanasio Mailo, de idem
 Julio de Prada, de Benavides
 Francisco Sánchez, de idem
 Román Villamañán, de Gualtures

Enginio Valdemora, de Benavides » Benifacio Campanero, de Quintaniila

Casimiro Gómez, de Combartos
 David De gado, de Brazueio
 Jacinto Carro, de Praderrey

Jacquin Carre, de l'autrey
 Jesquin Fidalge, de idem
 Josquin Criaco, de Bi Ganso
 Josquin Garcia, de Carrizo
 Pescual Garcia, de Idem

· Felipe Fernández, de Quitones Vicente Castellanos, de Villa-

nueva Josquin Gorzález, de idem
 Merchor Alonso, de Valdeviejas
 Gabriel Alonso, de Castrilio

 José Crespo, de Idem
 Domingo de Paz, de Murias
 Aquilino Dominguez, de Hospital de Orbigo Antonio Matilia, de idem

Andrés Martinez, de idem Ar gel Garcia, de idem Agustin Argitello, de idem
 Victoririo Deiás, de idem
 Entogio Atonso, de Molina
 Antonio Alonso, de idem

» Antonio Aifonso Martinez, de

Hermeneglido Arce, de idem
 Andrés Campano, de idem
 Santia go Cerrera, de idem

D. Pedro Cadlerno, de Molina Eugenio Fuentes, de Boisán lu lo Martinez, de idem Andrés Prieto, de Fillel Francisco Panizo, de Publadura José Botas, de Quintenilla

Antonio Buerga, de idem Temás Criado, de idem Miguel Fernández, de idem Pablo Mendafia, de idem Dionisio Bajo, de Priaranza

Lorenzo Botas, de Mem Francisco Diez, de Liamas Gabriel García, de idem Agustin Fernández, de Quinta-

allin Francico Garcia, de Magaz Domingo Garcia, de idem Felipe Garcia, de V. ga Julian González, de idem

Fansto Alvarez, de idem Leandro Aivarez, de Z cos Clemente Megaz, de Ollegos Andrés Aguado, de La Veguellina Bonifacio Serrano, de Ferreras

Nicasio Pérez, de Quintana Francisco Nieto, de Andiñuela Martin Botas de idem

Santiego Pérez, de idem Busebio Escudero, de Argañoso Baltasar del Río, de Foncebadón Francisco Arguello, de Robanal del Camino

Pio Pérez, de Viforcox Cipriano Alonso, de San Roman Gulilermo Apericio, de Idem Dionisio Fuertes, de Nistal

Santiago Martinez, de idem Santiago Vega, de idem Domír go Alonso, de Santa Colomba

Mennel Alonso, de Murias Boolfacio Alvarez, de Pedredo Toribio Castellanos, de Turienzo

Miguel Pardo, de Santa Colomba
 Manuel Alvarez, de Santa Marina
 Leoncio Barrallo, de Sardonedo
 Miguel Fernández, de Santa Ma-

Jesús Marcos, de idem Argei González, de Santiagomi-

Fernando Mendaña, de idem Manuel Franco, de idem
Manuel Franco, de idem
Ramiro Alonso, de idem
Benito Picente, de Valdespino
Prancisco San Martin, de Morales

Bartolomé Quintana, de Piedralba

Pedro Moran, de Corporales Tomás Blanco, de Armeliada Eusebio Delgado, de Gabilanes Agustín Pérez, de Armeliada

Luis de la Puente. de Bustos Félix Fuertes, de Carral Antonio Ares, de Val de San Lo-

Blas Franco, de idem

Francisco Paz, de idem Lorenzo González, de idem Santiago Cordero, de idem Remiglo Suárez, de Villagatón Juan Alobso, de idem

Melchor Cabezas, de Requejo y Corúa

Ramón Pidalgo, de Brañuelas José Martinez de Sueros Auselmo del Pozo, de Casirillo Pablo Alomso, de Fontoria Nicolas Alonso, de Quintana

Nicolas Aronso, de Gunnana Luis Paz de Brimeda Miguel Alonso, de Sopeña José Domirguez, de Villorla Francisco Jañez, de Veguellina Cerlos Fuertes, de Villorla Tomás García, de idem

Damián Fuertes, de Estébanez Martin Martinez, de Veguellina

Francisco Martinez, de Idem

Jose Mielgo, de San Félix

José Meigo, de San Feix
José Fernandez, de Moraj
León Maestro, de Viliares
Ange: Matilia, de idem
Pedro Martinez, de Santibáñez
Ramón Martinez, de San Félix
I defenso García, de Valderrey Muriano Retiones, de Matenza

Capacidades D. Pedro Fernández, de Astorga

Isidro Bianco, de idem Marcelo Garcia, de idem José Pérez, de Benavides

Antonio Rubio, de idem Francisco Cordero, de idem Francisco Romero, de idem

Rodrigo Mario, de Astorga Julio Pérez de idem Paulino Alonso, de idem Juan Alier, de Quintanilla del Monte

Autonia Prieto, de idem Pelipe García, de Combarros Matias Gómez, de Idem

Tomás Carcia, de Quiñones del R:o » Antonio Martinez, de Carrizo

José Alonso, de Murias Tomás del Campo, de Valdeviajas Percando González, de Santa

Ceteline
Apoliner Ferrero, de Hospital
Mertin Alonso, de Fillel
Timoteo Caballero, de Pobladura
Guillermo Martinez, de Fillel
Pedro Gercía, de Tabuyo
Tomás Abajo, de Pieranza
Menuel Cuelto, de Quintanilla
Luis Diez, de San Román
Insé García, de Vega

Luis Diez, de San Koman José García, de Vega Francisco García, de Benamarias Pedro García, de Bandodes Francisco Bianco, de Ferreras Eugenio Aguado, de Villanueva Agustin Suárez, de idem

Martin Fuente, de Rabanal Viejo Antonio Arguello, de Argrñoso Miguel Martinez, de La Maluenga

Domingo Alonso, de Rabanal del Camino

Pedro Dominguez, de San Justo Juan Posado, de Celada Santos Vega, de Nistal Sanna vega, de Martin Victorino Arias, de San Martin Santos Martinez, de Turienzo Juliàn Alonso, de Santa Martina Santos Martinez, de idem Esteban Franco, de Santisgomi-

Cayetano Ares, de Valdespino Santiago Alonso, de Santiagomillas.

Benito Morán, de Iruela Cándido Rio, de Cunas Miguel Marcos, de Manzaneda Nemesio Escudero, de Iruela Juan Pernández, de Armeliada Permin González, de Turcia Pedro García, de Matanza

Angel Martinez, de Carrel José Quintana, de Val de San Roman

Victor Manrique, de Idem Manuel Alonso, de idem Generoso Bigs Alonso, de Lagu-

Pablán Nuevo, de Villagatón Justo Fraile, de Braitieras Manuel Nuevo, de Villagatón Marcos Awarez, de Villagatón Pedro Cabero, de Sueros Bernardo González, de Cogor-

Froilan Garcia, de Otero Miguel Escudero, de Carneros

D. Apolinar Carro, de Villabispo

Domingo Dominguez, de Santi
Antonio Biacco de Villabispo

Antonio Biacco de Veguellina

Antonio Biadco de Veguellina Francisco Culle 35 de Vilorejo Felipa Luerga, de Veguellina Luciano Roda iguez da Estébanez Pautino Vilores, de Veguellina Alonso Mieigo, de Sin Félix Juan Antonio Rio, de La Ma-

luend s

Partido judicial de f.a flañeza Cabezas de familia y vecindad

D. Manuel Alcio, de Nevianos

Bernardo Gurcia, de Alija

Leoncio Dieguez, de Zuares

Federico Fidalgo, de Villar del

Vermo

Yermo
Barto'omé Ferrero, de Zuares
Brancisco A'egre, de Bustilio
Felipe Alonso, de Acebes
José Bertoliz, de Bustilio
Ramón Calzadilla, de La Milla
Niceto Dominguez, de Acebes

Lorenzo Cantos, de Antchanes Josquin Cascón, de idem

Saturnino Franco, de Bustillo Mateo Pranco, de idem

Francisco Prieto, de Castrillo » Antonio Bécares, de Castrocalbón

lerónimo Manión, de idem Valentin Turrado, de idem Angel Almanza, de Pinille

Manuel Carracedo, de Castrocontrigo

Juan Carracedo, de idem Cruz Cadierno, de Nogarejas José Cresno, de Pinilia

Francisco Carracedo, de Castrocontrigo

contrigo
Eugenio Carracedo, de idem
Manuel Fernández, de idem
Antonio González, de Torneros
Marcos Huerga, de N. garejas
Ambrosio Justel, de Castrocon-

Marcellano López, de Nogarejas Lázaro Luis Castaño, de Moria Vicente Morán, de Castrocon-

trigo

German Martinez, de idem Pedro Martínez de idem

Bieuterio Alonso, de San Martin de Torres Alejandro Carrera, de idem

Miguei Cantón, de San Juan de

Rafael Cordero, de Idem Antonio Escudero de Destriana de la Valduerna

Baltasar Polian, de idem Francisco Alonso, de idem José Pér∈z, de Robiedo Miguel Matecza, de Idem

Nicolás Cadenas, de Ribera Leonides Fernández, de Grajas Jusé González, de Andanzas Claudio Pérez, de La Antigua

Laureano Arconada, de La Ba-Celso Ares, de idem

Nicolas Arias, de idem Manuel Carbojal, de idem Vicente Cuadrado, de idem Luis Dominguez, de idem Eumenio Fernández, de idem

Maximino Fuertes, de idem Primo Amez, de Lagunadaiga Refuel Barrera, de leem

Gregorio Cabero, de idem Segundo Cabero, de idem Valentin Carbajo, de San Pedro Manuel Carbajo, de Soguillo

Vulentin Diagnez de idem

 Victor Egido, de Legunadaiga
 Sebastían Cordero, de idem
 Pascual González, de Leguna de N. grilios

D. Tomás Alonso, de Palacios de la Valduceda

Santisgo A'onso, de Rivas Manuel Fernandez, de idem José Fernandez, de Palacios de ia Valduerna

Matias Mariinez, de idem Eulegio Diaz, de Pobladura de Pelayo García

Miguel Fernández, de Idem Jeránimo Rebolio, de idem Vicente Alonso, de Pozuelo del Paramo Ramón Acedo, de idem

Juan Blanco, de Saludes Milián Casado, de Pozucio Leovigiido Cordero, de Saludes Domingo Calzón, de Altóbar de la Encomienda

Victoriano Cartón, de Idem Manuel Prade, de Pozuelo Eleuterio Pierro, de Saludas Smón González, de Pozuelo Antonio Garcia, de Altóbar Melgulades Garcia: de idem

Juan Prieto, de Saludes Luis A ija, de Genestacio Victorino Heras, de Quintána del Marco Francisco Miñembres, de Idem

Vicente Alonso, de Herreros Hermaneglido Alonso, de idem Mauricio Aparicio, de Quintana y Congosio

Meteo Aparicio, de Quintanilla Baltacar Alvarez, de Regueras Evaristo Blanco, de Idem José Fernández, de idem Juan Lobato, de idem Domingo Aivarez, de Villarnera Esteban Dominguez, de Torsilno Felipe Martínez, de Riego Angel Morán, de Viltarnera

Martin Posada, de Riego

Manuel Barragán, de Roperuelos Isidoro Cantón, de Velcabado Celestino Ramón, de ideto Lauresno González, de Rope-

rue!os Calleto Cascón, de San Adrián Nemesio Fernández, de idem Francisco Acedo, de idem

Prantisco Aceda, de Idem Prantisco Mertinez, de Idem Segundo Casado, de Idem Aguetin Ramos, de Idem Asselmo Acebes, de S. Cristóbal Nicolás Bernardo, de Villame-

diana
Miguel Bernardo, de Malilla
Antonio Deminguez, de Posadilla
Capetano Alonso, de S. Esteban
Isidro Alonso, de idem
José Alonso, de idem
Luis Alonso, de idem
Annual Capesado de idem

Manuel Correcedo, de idem Antonio Castellanos, de La Mata Santos Pérez, de idem Ignacio Sarmienta, de idem

Pio Ferrero, de San Pedro Tomás Mielgo, de Idem
Angel Ailjas, de Villanueva
Tomás Alonso, de idem
Andrés Benavides, de Idem
Martin Benavides, de Idem
Fallpe Benavides, de Sta. Elena

Felipe Benavides, de Sia, Elena Angel Blas de Gordón, de idem Prancisco Cuesta, de idem Marcelleo Argüelle, de Jiménez José Ares, de idem Patricio Alonse, de idem Andrés Cabañas, de idem Salvador Blas, de idem Salvador Cabañas, de idem Juan Alvarez, de Santibáñez Bloy García, de idem Gastorio Martinez de idem Gastorio Martinez de idem

Gregorio Martinez, de idem José Bernardo, de Santa Maria de la Isla

Jaime Fuertes, de idem

D. Florencio Amez, de Santa María del Páramo

León Alvarez, de idem Ricurdo Cuevas, de Idem Severiano Paz, de Idem Gumersindo Franco, de Idem Leopoido Franco, de idem Fabián Garcia, de idem

Fabian Garcia, de idem
Santiago Garcia, de idem
José Miguelez, de idem
José Santiago, de idem
José Santiago, de idem
Francisco Tagarro, de idem
Santos Atija, de Soto de la Vega
Melchor Alvarez, de idem
Manuei Asensto, de Ste. Colomba
Esteban Arada, de Vecilla
Santiago Alvarez, de Soto de la
Santiago Alvarez, de Soto de la

Santlego Alvarez, de Soto de la

Vege Miguel Cantón, de idem Melchor Cascon, de Huerga de Garaballes

Tomás Cascón, de idem Andrés Cantón, de idem Uiplano Callejo, de Vecilla Olpiano Castro, de idem Cipriano Castro, de idem Lucieno Castro, de idem Mertin Fierro, de Saludes Lucieno Aparicio, de Urdiales Mauricio Berjón, de idem Saturnico Cantión, de idem Saturnico Canton, de idem Vicente Castellanos, de Barrio Ceferino Garmón, de idem Luis Paz, de idem Isidoro Mieigo, de Mansilla del Pânece

Páramo Aurtin Cantón, de Valdefgentes Laureauo Cabero, de idem Santago del Río, de idem José Malio, de Azares Victoriano Martinez de idem Miguel Martinez, de Idem José Baliez, de San Esteban de

Nogales Policarpo Atonso, de Fresno Jeaquin Cordero, de idem Marcelo Pernández, de idem Gregorio Alvarez, de Miñambres osquin Castro, de Idem

Josquín Castro, de Idem
José Falegén, de Idem
José Falegén, de Idem
Antonio Aparicio, de Pusada
Jacinto Alcaso, de Redelga
Prancisco Fernández, de Idem
Vicente Carracedo, de Viltalis
José Alonso, de Villamontán
Leovigildo Fuente, de Villazala
Rosendo González, de Huerga
Esteban Muñoz de Valdesansiusas
Martin Calbán, de Zambrongrinos
Martin Calbán, de Zambrongrinos

Martin Galbán, de Zambroncinos Fernando Perrado, de Villaestrigo

Capacidades

D. Cayateno Rublo, de Aila

Martia Castrillo, de Bercianos

Angel Castrillo, de idem

José Chamorro, de idem José Chamorro, de latem Caprinne Grande, de Idem Matias Franco, de Villar Remón Valencia, de idem José Bécares, de Castrocalbón Baitesar Cesado, de San Pélix Estanisiao Gurcía, de Felechares Datantsko Grada, de Pelechares Ramón Calabozo, de Nogarejas Legudro Glí, de idem Agustín Luis, de Moria Domingo Luis, de idem Lorenzo Turrado, de Pobladura Mateo Cuesta, de Cebrones del

Antonio Valderrey, de Robledo

Affonio vaigerrey, de idem Bernardo Lobato, de idem Manuei Lobato, de idem Tomás Prieto, de Destriana Victor García, de idem Eusmento Alonso, de La Bañeza Cecilio de la Fuente, de idem Manuel Ferrero, de idem

Francisco Garcia, de idem Gaspar Marqués, de idem Servando Juárez, de idem

D. Tomás Pérez, de La Bañeza Manuel Ramos, de idem

Angel Riego, de idem Eurogio Ruiz, de idem

Eurogio Ruiz, de idem juan Santos de idem josé Santos, de idem josé Toral, de id m Florencio Mello, de San Pedro de las Dueñas rancisco Bianco, de Launna de

Negrilios

Negriios Manuel Lozano, de idem Salustiano Ribedo, de idem Francisco Valencia, de idem Santos Rivas, de idem Andrés Gutiérrez, de Pobladura

de Peleyo Gurcía

Benito Berrientos, de Idem Angel Gutiérrez, de Son Adrián Rafael Verdejo, de Pobladura de Pelayo Garcia Miguel R Afriguez, de Quintana

del Marco Gaspar Vecino, de idem Inocencio Fernández, de Tabu-

yuelo Nicolās Huerga, de idem José Peñin, de H÷rreros

Benito Luengo, de Quintanilla Julian Alvarez, de Regueras Martia Fernández, de idem

Marcos Lobato, de Idem Pélix Cuesta, de Valcabado Baltasar Ramón, de Idem Pelipe Puente, de Roperuelos Vicente Redondo, de Idem

José Charro, de San Adrián Nicolas Otero, de idem

Jerónimo Perat, de idem Pedro Prieto, de idem Primitivo Rabio, de idem Marcellano Fernández, de Villamediana

José Calvo, de San Esteban Deogracias Castellanos, de San Pedro de Bercianos

Zacarías Francisco Castrillo, de

Zacarías Francisco Castrillo, de idem Luis Pérez, de La Mata Bonifacio Cabañas, de idem Comás Cabañas, de idem Pedro G. rdón, de idem Pedro G. rdón, de idem Mateo López, de idem Mateo López, de idem Lucas Mignélez, de Villantreva José Casado, de Santa Maria del Páramo

Eligio Casado, de Idam Bienvenido Casado, de Idam Bienvenido Casado, de Idem Ralmundo Conzález, de Idem Marlano Alonso, de Soto Antonio González, de Idem José González, de Idem Matras Miguétez, de Idem Cayetano Fernández, de Huerga

de Gar: belles de Gart Priles Prancisco Gurcia, de idem Pelipe Miguélez, de idem José Miguélez, de Sta. Colomba Nicomedes Aparicio, de Urdiales

Bernabé Paz, de idem Angel Franco, de Mansilla

Santiago Junn. de idem Constantino Vidal, de idem Robustiano Castellanos, de Vi-

José San Martin, de Valdefuintes Juan Anton, da Azares Gregorio Castellanos, de Haerga de Frailes

Fernando Rubio, de idem remando de losma José Jáñez, de Vaidesandinas Refuel Riego, de idem Bienterio Alvarez, de Villastrigo Lorenzo Carbajo, de Zotes Partide judicial de León

Cabezas de familia y vecindado. Juan Arias, de Oteruelo Benito Aivarez, de Viñayo

D. Santiago Alvarez, de Bentiera José A varez de Chozas de Abajo Ralmundo García, de idem Lorenzo Martinez, de Climanes

del T∸jar Angel Sánchez, de Alcoba

Ambrosio García, de Cuadros Dionisio García, de idem

Manuel Guttérrez, de Garrafe Benito Diez, de Palacios de Torio Rafael López, de Gradefes Silverio Díez, de Villanófar

Salustiano Laso, de Santibáñes Adolfo López, de León Antonio Liamas, idem Angel Bello, de idem

Andrés Torres, de idem Blas Garcia, de idem

Claudio Alonso, de idem Gregorio Campo, de Mansilla Mayor

Manuel Aparicio, de Mansilla de las Mulas

Isidoro Alvarez, da Opzonilia

José Casado, de idem Isidro Alvarez, de Rioseco Tapia Manuel Diez, de idem Pedro Gonzá ez, de San Andrés

del Rebanedo José Núñez, de Sarlegos

Andrés Diez. de Sentovenia de la Vaiconenta

Genaro González, de idem Pedro Fuertes, de Veldefresno Fidel Puente, de idem

Cándido Gmiérrez, de Valverde

del Camino

Teodoro García, de idem josé Franco, de Vega Infanzones Ceferino López, de Vegas del Condado

Miguel González de Idem Angel Lanero, de Villadar gos

Miguel Fuertes, de idem Manuel de Cells, de Villaguilam-

Hilario Conde, de Villasabariego Ramon Bianco, de idem

Prencisco Garcia, de Villaturiei G∋briel Blanco, de idem Anastesio B∈rriales, de Villesa-

bariego Ricardo Bayón, de Villaquifambre Dionisio García, de Villadangos Angel Martinez, de Vegas dei

Condudo Claudio Liemazarres, de idem Emeterio Pernalidez, de Vega de

Infanzones Angel Diez, de Valverde del Ca

шіпо Ricardo Salas, de Valdefresno

Ruserdo Sias, de Valderresno José Villanueva, de Santovenia Juan Antonio Sierra, de Santovenia Saturniao Láiz, de San Andrés

Manuel García, de Ricseco de

Santiago Campano, de Onzoniila Miguel Berrios, de Mansilla de las Mulas Mariaño Feo, de Mansilla Mayor

Gregorio Salgado, de León Fidel Barrio, de idem Eugenio Lobo, de idem Cesar Diez, de idem

Angal Martinez, de idem Angel Bianco, de idem Vicente Urdiales, de Valporquero Matias González, de Palacios de Torio

Angel Diez, de idem Agustin García, de Cuadros

Aguerin Carcia. de Canada Leonardo Martinez, de Alcoba Atanasio Carrillo, de León Antonio López, de idem Angel Merino, de idem Antonio Viñuela. de idem

Deogracies Velille, de idem

Balbino Martinez, de idem Cristiano Pinto, de idem

D. Emiliano Fornández, de León Felipe Garcín, de idem

Faustino Ovejero, de idem Graciano Diez, de idem Faliciano Aivarez, de Armunia

José Diez, de Trobajo Cerecedo Gregorio Gonzalez, de Cuevas

Manuel Fernández, de Chozas de Abalo

Gerardo Martinez, de idem José Garcia, de Alcoba

jose Carras, de Alcona
Eustasio Bianco, de Veiilla
Antonio García, de Carcentes
Donato Véiez, de Garrafe
Denián Diez, de Poiscos de Torio

Emiliano Vargas, de Villanôfar Flerentino Cempos, de Gartín Amancio García, de León Angel Fernández, de idem

Antonio Calderon, de Idem Antenio de Paz, de idem Angel Juárez, de idem

Bartolomé González, de idem Cipriano Moran, de Idem Eduardo Millán, de Idem Felipe García, de Mansilia Ma-

Pablo Candanedo, de Mansilla

de las Muins Isidro Fernandez, de Onzonilla Faustino Disz, de Riossco de

Tapia Manuel Gercia, de San Andrés Benito Boto, de Santovenia Estacisiao Gutiérrez, de Valde-

fresno Miguel Fuertes, de Villadangos Vicente Viñuela, de Villaquilem-

Locas Sérchez, de Villasebariego

German R gueras, de Villasabariego

Deogracias Iban, de Villaturiel Mattas Fidrez, de Villequi ambre Dienisio Lanero, de Villadangos Eugenio A varez, de Vega de Infasizones

Laureano García, de Valdetremo Raisel Alverez, de Sariegos Demetrio Martinez, de Rioseco de Taplo

German Fernandez, de Mansilla Mayor

Gregorio Vidal, de León Gregorio González, de idem Pelipe Peredo, de Idem

Elias Ordonez, de idem Daniel García, de idem Candido Rodriguez, de Idem

Crispin González, de idem Ballusor Aller, de Idem Basillo López, de Idem

Aquillio Arenas, de Villasabariego

indurecio González, de Vegas del Condado Melcher Genzález, de Vega de

Infanzones Evaristo Robles, de Valdefresno Celestino Pertejo. de Santovenia
 Santingo Lálz, de San Andrés
 Pelipe Fernández, du Rioseco

de l'apia • Hilario Vielo, de Mansilla de las Mulas

Alejo Rodriguez, de León Alouso Martin, de Idem

Antonio Becerrii, de idem Bernardo Feo, de idem Bernabé González, de idem Corecco Guerra, de Idem Daniel Celva, de Idem

Heilodoro García, de Gradefes Isidoro Diez, de Palacio de Torio

Quintir Diez, de Idam Diego González, de Idam Mignel Abarez, de Cabaolliss Basillo Garcia, de Alcoba

Francisco Alvarez, de Armunia

D. Marcelo Alvarez, de Trobajo del Cerecedo

José Viftayo, de Otero Dueñas Urbeno Fernandez, de Carrocera Gregorio Colado, de Chozas de

Abajo
Manuel Pidalgo, de idem
Luciano Marrinez, de idem
Santos Garcia, de Cimanes

Indalecio Fernandez, de Lorda-Mariano Rodriguez, de Gradefes

Basilio Presa, de León Benito Pérez, de idem Cipriano Martinez, de idem

Esteban Aller, de Idem Gilberto de la Puente, de Idem Manuel Gárcia, de Mansilla Ma-

Jerdnimo González, de idetal Domingo C. Alonso, de Mansilla de les Mulás Esteban González, de Onzonilla

Bernardo Ader, de idem Gregorio Lorenzana, de idem

Francisco Aivarez, de Rioseco de Tapia Eusebio Alvarez, de idem Pelipe Pernandez, de San An-

dres Demetrio Nicolas Rev. de Santoveria

Rufino Gutterrez, de Valdefresno Melchor García, de Valvertio del Camino Candido Gómez, de idem

Pedro Alvarez, de Vega de Infarizones Rogelle Lopez, de Vegas del

Congago Miguel Campos, de idem Matías Puertes, de Villadangos Nicanor Blanco, de Villaturiel Ignacio Gercia, de idem Prolian Reguero, da Villasaba-

Condado

riego Alonso Sánchez, de Villadangos Isidoro Robies, de Vegas del

Condada Baldomero Fernáncez, del Val-

Verde del Camino Casimiro Aleiz, de Valdefresno Bias de la Bianca, de Sariegos Anastasio Garcia, de Rioseco de

Tanla Jucinto Castro, de Mensilla de les Mulas

Prancisco Pozo, de León Fernando Diez, de idem

Cipriano del Arbol, de idem

Augel Alvarez, de idem Manuel Campos, de Villandiar Eusebio Rodríguez, de Gradefes José Carpintero, de Cerbajosa Santos Martinez, de Rioseco de

Tapia Capacidades

D. Silvestre Arias, de Cimanes del Tejar

Angel Pernandez, de idem José García, de idem Pelipe García, de Cuadros

Santos García, de idem Lucas Moya, de idem José Gomez, León Maties Alv-rez, de idem

Fernas de Garcia, de ideas Roberto Ortiz, de idem Alfredo Barthe, de Idem

Alvero Gercia, de idem Antonio Montilla, de idem Angel Rodriguez, de idem Benito Bianco, de idem

Cayetano García, de idem Domingo Suárez, de idem Eduardo Ramos, de idem Emillo Hurtado, de idem Fernando Tejerina, de idem Fortugato Vargas, de idem

Felipe González, de idem

D. Francisco González, de León Francisco San Bies, de idem

Federico Fernández, de idem Federico López, de idem Francisco Santos, de idem Francisco Sonz, da idem Gonzalo Llamezares, de idem

Gamersindo Rosales, de idem Gerardo Gercia, de idem Gabriel Balbuena, de ideun luan Francisco Pérez, de Idem julio Egulegaray, de idem

Juan Alonso Muñiz, de idem José Fernández Robies, de idem Josquin Rodriguez, de idem Juan Crisóstomo Torbado, de

luan Morros, de idem Juan González, de idem Jacinto Peña, de idem Justino Veiasco, de idem José Alonso, de idem

idem

Lisardo Alonso, de idem Laureano Arroyo, de idem Lisardo Martinez, de idem Manuel Diez, de idem

Menuel Benito, de idem Moties González, de idem Máximo Carrillo, de idem Mariano Valladares, de idem Mariano Ordés, de idem

Miguel Egulegaray, de idem Matina F. Zancada, de idem

Martin de la Mata, de idem Manuel Cardenas, de idem Nicomedes Castro, de idem Panteleón López, de idem Ramon Pallarés, de idem

Román Luera, de idem Refael Marcos, de idem Rogello Cañas, de idem

Telesforo F. Billarna, de Vicente Martinez, de idem de idem Aurelio Cañon, de Manailla Ma-

Mario Cimadevilla, de Mansilla

de los Molas Victorino Ruiz, de idem Policarpo Rey, de idem Matias del Arbol, de Onzonilla Salvador Carbajo, de Idem Santiago Pérez, de Idem

Pelipe Alonso, de San Andrés Pernando Pernandez, de idem Pabian Fernández, de idem Juan Rey, de Santovenia de la Valdoncina

Mateo Pernández, de idem Francisco Fernández, de Valverde

Agustin Pérez, de Idem Gabino González, de Vegas del Condado

Braulio Robies, de idem Francisco Castro, de idem Pedro López, de Idem Miguel Martinez, de Villadangos Cayetano Villadangos, de Idem Roberto Escanciano Valle, del

Villaquillambre

Valadalismere Urbeno Boñar, de Idem Jaan Burón, de Villassbarlego Rogello Sánchez, de Idem Joseph O'mon, de Idem Juan Gutiérrez, de Villaturiol Frollán Puente, de León

Esteban Guerra, de idem Juilan Pérez, de idem

Nicusio Bayon, de Nava de los Caballeros Antonio Alonso, de Palacio de

Torio aurenno Alvarez, de Vifleyo Santiago Guiterez, de Benllera
 Santiago Guiterez, de Benllera
 Santos Vélez, de Palacio Torto
 Onofre Yogueros de Valporquero
 Partido judicial de Murias
 de Parcedes

Cabezas de familia y vecindad D. Segundo Alvarez, de Los Bayos

D. Mercos Atvarez, de Pasgar Faustino Alverez, de idem Ezequiel Garcia, de Montrondo

Joan R ibio, de Posada Leoncio Calzón, de idem Florentino Campo, de Rodicol

Ubaldo Martinez, da Sagra Eusebio Aivarez, de Valdesamarko

Niconor Gutlérrez, de Villanueva Saverino Otero, de idem Juan Manuel Rablo, de Vega-

pujin Manuel Rubio, de idem

Saturnino Morcelle, de idem Félix Alonso, de Vivero Baldomero Fernández, de Idem Urbano Fernández, de Vega-

rlenza

Nicenor Valcárcal, de Garueffa José González, de Omañón Agustía Quiñones, de Villade-

paros José González, de Sozas Bernardino González, de idem Marcos Pachón, de Valbueno Juen Antonio Canseco, de Ve-

gerienza Félix Maijo, de idem Camilio Bardón, de Arlenza Salustiano Bardón, de idem

Sandatio Midoz, de La Veillia Maximino Arlenza, de Ariego de Abajo

Manuel Ordás, de La Urz Fiorentino Ordás, de Idem Antonio Fióriz, de idem Fidel Diez, de Riello

Ang-I de Dios Diez, de Lariego

de Abajo. Laurenno Diez, de Trascaetro Pio Bardón, de Solle Rodesindo Guttérrez, de idem

Maximino Suitez, ne Orrios Ubaido Gurcia de Bonella Demetrio Robies, de Robiedo

Juan Otero, de Carneña Manuel Robañal, de Riello Constantino Liamas, de Rosales Enrique Diez, de idem

Celestino Pernandez, de idem José Fernández, de Poltoso Gervasio Bardon, de Anderraso

Miguel Melcón, de Santibañez Pelipe Blas, de Pontos Amaro Díez, de Valdesamerio Vicente Díez, de idem

Ricardo Pérez, de La Utrera Antonio Diez, de idem Maximino Diez, de Vuidesamario Antonio Alvarez, de Mateluenga

Ceferino Aivarez, de idem Agustin Alvarez de idem Bonifacio Alvarez, de idem

Gil Alvarez, de idem Ralmundo Alvarez, de idem Emilio Alvarez, de Las Omañas Manuel A varez de San Martin

Segundo Diez, de luem Julian Pernandez, de idem Angel Fernandez, de Las Omaños Manuel Gircía, de Mataluenga

Victoriano Garcia, de Idem Hermeneg Ido Garcia, de Idem Frolan Garcia, de Santiago laidro Garcia, de Pedregal Francisco Guszález, de S. Martin

Frollan González, de Pedregal José González, de Idem Juan González, de Santiago

Sentiago Peiñez, de San Martin Melchor Pérez, de idem

José Snárez, de idem Juan Vega, de Santiego Manuel Diez, de Adrados Santiago Pérez, de idem

José Maria Canseco, de idem

Emilio Gonzalez, de Idem Santiago Suárez, de Caliejo Severiano Arienza, de Idem

4 D. Telesfero Gorzález, de Catlejo Girgorio Aivarez, de idem Liborio Garcia, de Sasta María Cecilio Martinez de idem José Riego, de Selga Constantino Ordás, de Santibáriez Pedro Mello, de Se'ga Mamei A las, de Villarrodrigo Meximino Arias, de Idem Venancio Garcia, de idem Juan Diez, de klem Esteban Diez, de Canales Nicanor Diez, de idem Avalino A varez, de Villayisto Facundo Arias, de Lego Constantino Bianco, de Santovenia Emilio Diez, de Canales Benigno Diez, de Camposalinas José Gan ia, de Santovella Tecfilo Gorzalez, de Quintanilla Manuel Lorenzana, de Canales Manuel Robia, de Santovenia Francisco Rabanal, de Canales Fortuneto Rodríguez, de idem Basilio Robie, de Villaceid Baldomero Rodríguez, de Formigones Gabino Suárez, de Lago Manuel Suárez, de Garaño Florentino Vega, da Villapodambre josé Morán, de Los Barrios Julian Garcia, de Idem Jacinto Moran, de idem Leoncio González, de Mora Santiago Fernandez, de idem Manuel Suerez, de Idem Prancisco Suerez, de idem Segundo González, de Portina Wences'ao Garcia, de Seguera Constantino Alvarez, de idem Carolino Villares, de Mirantes Bernerdo Die z. de idem Santos Morán, de idem Salvedor Garcia, de idem Francisco Gutlerrez de Millera Manuel Suarez, de idem Julien Fernandez, de idem Saturnino Tuñón, de idem Jacinto García, de Cosera David Atonso, de Malto Antonio A'verez, de idem Manuel Aiverez, de idem Francisco A varez, de Genestosa Manuel Alvarez, de Mailo Constantino Riesco, de Torrebezrio Primitivo Fernández de Villafeliz Mariano Gercía, de Torrebarto Demetrio Suárez, de Riolago Elfas García, de San Emiliano Eledio Arias, de Piedrofita

José Fernández, de Valseco Pedro González, de Cueva Marcelino Rebio, de San Migdel Capacidades

Miguel Genzález, de Cuevas Toribio Arias, de Oterico

D. Manuel Pérez, de Cabrillanes

Cosme Riesco, de Abelgas Balbino Rubio, de San Miguel Marcellano Alvarez, de Tejedo Isidro Escudero, de Salientes

Enrique Macedas, de Vivero Marcos Rubio, de Pargar Blas García, de Garueño Manuel Fuertes, de Matainenga Pedro Alvarez, de Callejo Policeto Arias, de Santibáñez Gabriel Diez, de Seiga Genzalo Gómez, de Cuevas Francisco Pelárz, de Orallo Manuel Alvarez, de Lago (Cabrillanes)

Manuel Genzález, de Torrebarrio Plo Rodriguez, de San Emiliado Telestoro Garcia, de Abelgas Felipe Alverez, de Portille

D. Esteban Alvarez, de Santa Maria de Ordás Fernando Bardón, de Vegapujin Fiorentino Gutiérrez, de Vilia-

Bzequiel Bardón, de La Omañuela Isidro Diez, de San Martin Antonio Diez, de Mateluenga Juan Gonzalez, de Riocastilio Ladisiao Garcie, de Canales Manuel Alvarez, de Riolago

Celestino Pernández, de Villadeliz Leonardo Romero, de Meroy Elina Gonzadez, de Rubles Teodosio González, de Paiscios del Si

Justino Otero, de La Cueta José Garcia, de Pines Leonardo Alvarez, de Riolago Abundro Gonzalez, de Lagualles Josquin Rubles, de Formigones Vicente Alvartz de Lago Alejandro Diez, de Adrados Ricardo García, de Pedregal Gregorio Pérez, de La Ulrera Picrencio Castro, de Salce

Felipe Fernández, Senra Javier González, de Lazado Manuel González, de Omañón Prutos Melcón, de Vliarin José Bardón, de Rosales Pelipe Rabanal, de Muries de

Ponjos Nabor González, de Santiago del Molinillo Benito Vega, de idem Rafael Pérez, de Riocastrillo Pedro Diez, de Adosdos Juan Alverez, de Villayuste Agustín González, de Canales

Celestino Sasrez, de Robiedo José Alvarez de Torrebarrio Balbino A varez, de Riolago Prancisco Alvarez, de La Majúa Quintin Pozal, de Piedrafita de

Féilx Riesce, de Lumajo José González, de Susaite Joan Román, de idem Justiner, un idem Adriano Suárez, de Torreisarrio Mariano Martinez, de Huergas Francisco Suárez, de Mirades Jonguin Diez, de Camposolinas Longuis Adres de Camposolinas longuin Arlas, de Callejo Cesareo Gercia, de Riocastrillo Nicanor Yebra, de Las Omando

Francisco Perres, de Portos Demetrio Alonso, de La Urz Pedro González de Villebandin Isidro A varez, de Vagapufin Ricardo Gercia, de Inicio Secundino Beltrán, de Folgoso Isidro A'varez, de Mataluenga Mannel Diez, de Las Omañas

Partido judicial de Pouferra da

Cabezas de familia

D. Gebriel Alvarez, de San Lorenzo
José Alvirez, de Santo Tomás
Cándido Berrio, de Ponferrada
Eduardo Blanco, de idem Francisco Calvo, de Columbria-Hanito Cerrera, de Torel Mereyo Manuel Pernández, de Ponferrada Jerónimo Fernández, de idem Claudio Fernández, de Bárcena del Rio Juan Guizo, de Rimor

Santos G roia, de Ponferrada José Garcia, de Idem Bles Gron, de Campo Pedro Gémez, de Columbrianos

Antonio Ramos, de Villar de los Antonio Alvarez, de Beminbre Angel A'onso, de Idem

Juan Francisco Alvarez, de Idem Victoriano Atonso, de Alvares Baidomero Silván, de La Granja

D. Josquin Campo, de Villar de los Barrios

Felipe Fernández, de Bembibre Benito González, de idem Francisco Gunzález, de Arlanza Simon Arias, de Pombriego Bernardico Voces, de Oreilán Atonso Bello, de Carracedo David Arvarez de Almázcara

Cesáreo Marqués, de Cubillos Antonio Alonso, de Foigoso de la Ribera Angei Blanco, de Igüeña David Alvarez, de Noceda

Benito Mayor, de Puente Demiago Fiorez Bonifacio Alvarez, de Ponferrada

José Alonso, de idem Santiago Alvarez, de Di hesas Bernardo Taboces, de Ponferrada

José Prada, de Dehesas Celestino Alvarez, de Tombrio de Abejo Angel Carbejo, de San Esseban

de Valdueza Vicente Lopez, de Villanumia Victoriano Rebio, de Toreno

Luciano Alverez, de idem Buitasar Garrido, de La Granja Manuel Igarreta, de Salas de los Rarrios José Alvarez, de San Román

Aqui ino Aivarez, de idem A fredo Arias, de Arlanza José Antonio A. González, de id. José Palagán, de Bembibre Higinio Gabela, de idem Francisco Ménéez, de idem Antonio Fierro, de Borrenes Doroteo Marqués, de Cabañas Raras

Pedro Alonso, de Castrepodame Santi-go García, de idem Dionisio Permindez, de San Mi-guel de les Duchas

rancisco Pernandez, de Almaz-CSTB Bernardo Simón, de Losadina

Francisco González, de Molina-860E Aiguel Pestaña, de Páramo del SII

Maximo Ajvarez, de Puente Domingo Fiórez José Delgado, de idem Angel Carrera, de Santalla Marcelo Fernándes, de Villaiibra

Elicio Abella, de Pouferrada José Barredo, de idem Julio Casasola, de idem Francisco Villas, de idem Millán Merayo, de Alvares Cristóbai Sanjuan, de Salas de tos Barrios

Pedro Alonso, de Bembibre Andrés Alvarez, de San Român Norberto Arias, de Santibáfiez del Toral Melchor Castro, de Bembibre

José Garcia, de Idem Antonio Lifián, de Negar Domingo Colinas, de Villaverde los Cestos Francisco Alonso, de Cubillos

Antonio Alvarez, de La Ribera José Maria Pérez, de Fresnedo Antonio Martinez, de Molinaseca Felipe Fariñas, de Salas de la Ribera

Ado fo Masiñas, de Paente Domingo Plórez Juan Arias, de Ponferreda

Isidoro Asenjo, de idem Anselmo Alvarez, de San Lorenzo Remón Alvarez, de Valdecañada Andrés Vuelta, de San Adrés de Montejos Miguel Cabailero, de Ponferrada

Menuel Gercia, de idem A fonso Fernández, de Bárcena del Rio

D. Antonio Juárez, de D. hasas Antonio juarez, de Ozuela Tirao Juár∗z, de Ozuela Angel Estébancz, de Villanueva Antonio Lopez, de Ponferrada juan Mecies, de léem José Marqués, de idem Daniel Martinez, de idem

Ricardo Martinez, de Coluinbriance

Enrique González, de Bambibre. Venancio Josa, de Idem Victor Martine z. de idem

Agapito Marqués, de idem Leonardo Molerio, de idem Manuel Marainez, de idem Emilio Santalia, de idem Rogelio Alvarez, de Ponterrada Pedro Arroyo, de idem

Bajbino Pri: to, de Bemb bre Sén fia Arias, de Valdecañada Carlos Bodelón, de Ponferrada Arsenio Vuelta, de San Andrès

de Montejos Baldomero Carballo, de Campo Fernando Carrera, de Toral de Merayo

» Domingo Fernández, de Ponferrada » Bernerdo Folgueral, de Fuentes-

BREVAR Eusebio García, de Dehesas Perfecto González, de San Lo-

tenzo Bantista De'gado, de Puente Domingo Piorez.

Valentin Fernández, de Bembilire » Gabriei Alverez, de Posada del

Río
David Alvarez, de Ponferrada
Plácido Prada, de Castroquilame
Matias Gorzález, de Campo
José Gullego, de Dehesas
José Romerr, "e Ponferrada
Emilio Palacius, de Bembibre
Antonio Natra, de Ponfarrada
Lesé Martinez, de Columbrianos.

José Martinez, de Columbrianos Marciai Prada, de Ponferrada Ventara Ramos, de Idem

José Arias, de Puentesnuevas Venancio García, de Perferrade Sinforiano Pernández, de idem Nicolás Perez, de Bembibre

Marcelo Villar, de idem Lucas Seco, de Cabañas-Raras Gabriel Alvarez, de Ponterrada Antonio Grazárez, de Puente de

Domingo Fiórez Gabriel Fernández, de San Andrés de Montejos Pedro López, de Ponferrada

Justo Martinez, de Columbrianos Juan Perza, de Poef∋reada Julian Rodriguez, de idem

Patricio Marqués, de Bembibre José Fuentes, de Castropodame Rogelio Nuñez, de Bembibre Legadro Arias, de Fuentesanuevas

Luis Fernandez, de Ponterrada Capacidades

D. Antonio Fernández, de Bembibre Antonio Bain, de Alvares Autonio De In. de Avares Lorenzo G. trido, de La Granja Joaquía Rudriguez, de Lombillo Francisco Alonso, de Bembibre Daniei Tahoces, de Salas de los

Barrios Tomás Cubón; de Bambibre Mamon Pernandez, de idem

Nicolas A'varez, de Finelledo Mario Mata, de Cabillos Lino Feliz, de Almázcara Lucas González, de Congosto

Daniel Pernandez, de Cubilios Fellpe Grgo, de Bembibre Angel Mayoral, de idem

Miguel Pacios, de Borrenes Francisco Rivera, de Certiguera Juan Belto de Lago de Carneedo

Francisco Cuellas, de Alubizcare.

D. Biov Genzález, de Ponferrada Pernando Crespo, de idem César Ucieda, de Campo Horacio López, de Ponferrada josé Aivarez, de Noceda Alvaro Arias, de idem Vicente Merayo, de Santalia Antonio Gurcia, de Presnedo Marcelino Cortal, de Finoliceo José Almaraz, de Ponfarrada Julio Laredo, de idem Francisco Rodríguez, de Villa-Vito Gunzález, de Tombrio de Abejo Enrique Alonso, de Bembibre Rafaet Marqués, de Cubilios Manuel Otero, de La Ribera Peripe Rodríguez, de Tedejo José Perez, de Cubillos Juan Riego, de Bembibre Tomas Prada, de Borrenes Antolin Alvarez, de Viloria Dionisio Núñez, de Turienzo Manuel Rodriguez, de Cubillos Francisco Gomez, de Noceda Ignacio Terrero, de Puenta de Domingo Fiórez » José Rodriguez, de Vege de Ye- Emilio Pombriego, de Ponterada
 José García, de igil:ña
 Sinforiano Alvarez, de San Peаго де Тоггез

noiledo

guel de las Dueños

lame

TS VO

Raras

José Vuelta, de Toral de Masayo Rogelio López, de Ponterrada Gustavo Nieto, de ident Constantino Pernandez, de Fi-Celestino Arias, de Noceda » Juan Termenón, de Castroqui-José Reguera, de Villalibra Luis Gomez, de Ponierrata Sentos Martinez, de idem Antolin Jáñez, de Congosto Sabino Pernandez, de San Mi-Luis Arroyo, de Fressedo Antonio Fernández, de Mollos-José Pernández, de Torm de Me-Saturnino Garcia, de Cabafine Ceferino Rodríguez, de Pombrie-Ricardo López, de Bembibre Manuel Nistal, de Posadina Pedro Pérez, de Cubililos Gerardo Alvarez, da Calemocoa

Teodosio Quiroga, de Ponferrada Aniceto Vega, de idem Chillermo Jafiez, de Cubillos José Alvarez, de San Pedro Casteñero Manuel Rodríguez, de Borrenes Abelardo López, de Bembibre Antonio Colinas, de Idem

Partido judicial de Riaño

Cabezas de familia y vecindad D. Víctor Ibéñez, de Acevedo Tomás Alonso, de Boca de Huergano Julián Bianco, de Villafrea

Castor Bajo, de Rapejos Maximino Curaia, de Besande Demetrio Hoyos, de Boca da Huérgano

Reque Ros, de Velturde José Alvarez, de Baron Toofilo Diez, de Casassense Blas Reyero, de Lario

Hilario Rodriguez, de Cistierna Juan Garcia, de Modino Josquia Robiguez, de Olleros

Pelipe Diez, de idem Ramón García, de Quintana D. Fermin García, de Sabelices Santos Recio, de Sorriba Santos González, de Sotilio Eloy Recio, de Aiete

Engenio Garcia, de Argovejo Félix Rodríguez, de idem Vicente Acevedo, de Corniero Isidro García, de Idem Angel González, de Crémenes

Mateo Ponga, de idem Coloman Diez, de Valdoré Aurelio García, de La Velilla Faustino Rodriguez, de idem Antonio Diez, de Villayandre Manuel Alonso, de Cofinal Alvero Arenas, de Solle Andrés Ballón, de Cofinal

Victoriano Fernández, de Redi-Manuel González, de S. Cibrián Domingo González, de Oseja ce

Sajambre Valentin Sutil. de Padrosa Fenando Martinez de Prado Eulogio Alvarez, de Robiedo Antonio Fuentes, de Prado Cerlos Mata, da La Lisma Eladio Tejerina, de Prado Enrique Blanco, de Prioro Pedro Herrero, de Idem Victoriano Riaño, de idem Lazo Diez, de El Otero

Inocencio Fuentes, de Reneda Manpel Alonso, de Viego Sizebute Alonzo, de idem Santisgo Alvarez, de Riaño

Matias Burón, de idem Jacinto Liébana, de idem Manuel Raibnena de Horcad Manuel Alonso, de Lois Bloy Garcia, de Idem Isidro Panga, de Las Salas

Julio Alvarez, de Soto Ramon Fernández, de Valderrueda Gumeraindo Diez, de Utrero Nicolás Diez, de idem Ramón González, de Orones Pedro Dicz. de Viliacorta

Hilario López, de Ciguera Fausto Pedrosa, de Escaro Mariano Domínguez, de La Puer Eladio Alonso, de Reyero

Bernardino Fernandez, de La Red Demetrio Díaz, de Prioro Baibino Pérez, de Prado Baltasar Diaz, de Cerezai Dionisio Piffán, de Oseja de Sa-

fambre rancisco Diez, de Camposolillo Ricardo Alonso, de Puebla de

Pélix Diez, de Remolina Angel Germitta, de Sorriba

Aligei Carman, de Sortine Venancio Rodríguez, de Olieros Eduardo Reyaro, de Cistierna Antonio Gómez, de Burún Zacarías Río, de Los Espejos

Nicolas Rodriguez, de Boca de Huérgano Pio Pérez, de Los Espejos Regino Cotillo, de Siero

Antonio Alvarez, de Liegos Gil Rodríguez, de Acevedo Refael Bianco, de Barniedo Maties Ménéez, de Liegos Francisco Pernández, de Portilla Eustasio Lozano, de Barniedo Leandro Diez, de Fuentes Wencestao Sánchez, de Quin-

Vicente Tejerina, de Argoveje Pedro Sánchez, de Sebero Ulpiano Diez, de Crémenes Toribio Recio, de idem Antonio Diez, de Cormero

Raimuado Balbuena, de Villa-

» Panetino Nieto, de Redipollos

D. Gregorio Rodríguez, de Puebla : D. Ricardo Fernández, de Cofiñal de Lillo Víctor Alvarez, da Pedrosa

Santos Pellitero, de Posada Gregorio Fuentes, de Cerezal Trinidad Garcia, de La Llame luan Ibán, de Prioro Fernando Alvarez, de El Otero Valeriano Blanco, de idem

Pelayo Largo, de Taranilla Agustin Alonso, de Riaño Esteban Alonso, de idem Francisco Canal, de Escaro Julián Bianco, de Lois

Victor Tejerina, de Huelde Eustaquio Gómez, de Villacorta Prancisco Sanchez, de Vegamian Ismael Vega, de Armada Pederico Castañón, de Vegamián Martín Gómez, de Villacorta

Gregorio Fernández, de Huelde Hipolito Sierra, de Fuentes Virgilio Arenas, de Primajas Valentin Diez, de Villa dei Monte Teodoro Diez, de Prioro

Antonio Pascual, de Cerezal Gumersindo Varales, de Prado José Castro, de Maraña Demetrio Ba buena, de idem Juan Lipez, de Cofinal José Diez, de Villayandre Julián González, de Verdiego

Constantino Diez, de Crémenes Mariano Laso, de Aleje Sabastián Largo, de Paradilla

Sebasiari Largo, de l'actadia Mariano Aivarez, de La Mata Santiago Villacorta, de Cerezal Valeriano Aivarez, de La Liama Mariano Cimadevilla, de Lois Jaime Rodríguez, de Lilio josé Pernández, de Radipollos Casimiro Recio, de La Velilla Mariano Garcia, de Crémenes

Bernardo Caballero, de Vidanes Joaquin de Prado, de Sabero Annibal Fernández, de Porquero Daniel Garcia, de Cisticana Vicente Alvarez, de Polvoredo Epifanio Alvarez, de Acebedo

Hermógenes Catdo, de idem Eloy Rodríguez, de Llegos Jesús Blanco, de Villafrea Anastasio Pérez, de Bornic do Eliseo Prieto, de Boca de Huér-

dano Eulogio Canal, de Vegaceracia Capacidades

D. Pedro Rodriguez, de Acevedo Donato Casado, de Retuerte Prancisco Herrero, de Cuénabres Domingo Alvarez, de Buron Luis Fernández, de Sabero Emiliano Alier, de Cistiarna Bernardo Valle, de Volmartino Manuel Echevarria, de Sabero Francisco Reyero, de Sotillo Emi lano Rodríguez, de Fuentes Wencesiao García, de Sabero Fiorencie Gemez, de Crémenes Teófilo Rodriguez, de idem luitan Diez, de Valdoré Leoncio del Valle, de Argovejo Manuel Orduñez, de Maraña

Pedro A'varez, de Reyero Isidoro González, de Pallide Santos Liébana, de Primajas Manuel Orliz, de Riado Benito Pedrosa, de Escaro Julian Garcia, de Horcadas

Pedro Rodriguez, de Anciles Mannel Alonso, de Ciguera Pedro Ponga, de Sajamón Ulpieno Gercia, de Lus Salans Quintín López, de Lois

Santiago Garcia, de Armada Argel Rodríguez, de Campillo
 Casiano Rodríguez, de Vegamián Felice Alvarez, de Salamon
 José Campo, de Maraña

Faustino Fernandez, de Aleie Anastasio Diez, de Crémenes Julian Gorzález, de Modino Pedro A'onso, de Cistlerna Andrés Canal, de Vegacarneja Ramón Marcos, de idem Anselmo Alonso, de Llegos Esteban Correl, de Cistierna Emilio Rodríguez, de Fuentes Fidel Asensio, de Argovejo Pedro Cascos, de Marsiia Prancisco González, de Viego Mercos Pernández, de Reyero Valentin González, de Risão Aniceto Diez, de Carande Vicente Pernaudez, de Anciles Horacio Diez, de Lois Benito Alonso, de Las Salas José González, de Huelda

Gerardo Peláez, de Utrero Antonio Peiarz, de Consol Antonio Suárez, de Vegamián Celestino González, de idem Luciano López, de Ciguera Bateban Alvarez, de Riaño José Lillo, de Puebla de Lillo Bernardo Vetiés, de Cistierna César Fernández, de idem Francisco Alvarez, de Santa Olaja

Juan Alvarez, de Polvoredo Agustín Pernández, de Acevedo Pélix Riaño, de Cuénabres Mercelo Paifn, de Burón Rodelio Cantón, de Cistierna

lesús Carlón, de idem Francisco Pernández, de Olleros Juan Tejerina, de Ocejo

Bernardino Tejerina, de Remo-1ins Vicente Diez, de Corniero Pedro Aivarez, de Remoliua

Fidel González, de Verdiego Pedro González, de Pallide Manuel Pérez, de Escaro

Partitio itilicial de Sabacós

Cabezas de familia y vecindad D. Tiburcio Vaquero, de Sahagun Lauro Blanco, de Idem Emeterio Diez, de idem Cartos Herrero, de idem Aurelio Rojo, de idem Petronilo Soria, de idem Juan Sanchez, de idem jerónimo San Juan, de idem Gerardo del Corral, de idem Hilario Soris, de Idem Domingo Pranco, de idem Eduardo Gómez, de Almanza Uhaldo Ramos, de idem Daniel Rebles, de idem

Ezequial Calzedi la, de Bercianos Faustino Corral, de idem Domingo González, de idem. Pedro Ajenio, de Calzada Valentie Encina, de idem Pelsyo Fernández, de idem Mateo Rojo, de idem Bernardo S'anco, de Codornillos Ildefonso Encina de Idem Emilio Encina, de Idem

Ciprisno Aláez, de Caralejas Anselmo Polvorinos, de Calaveras de Abajo Segundo Pernández, de idem

Julian Polvorinos, de Canalejas Antonio Fernández, de Castromuderra

José Villafafie, de idem Juan Chico, de Castrotierra Alejandro Gómez, de Cea Buganio Cerezal, de idem Fernando Conde, de idem Baibino Gil, de Idem

Eleuterio Pérez, de San Pedro Valderaduey Emiliano González, de Cebanico

Valero Gómez, de La Riva

D. Tomás Balbuena, de Mondrega-Laudelino Dicz, de Valle de las Саява · Prudencio Fernández, de idem Felipe Rey, de idem Cesáreo Mata, de Quintenilla Martiniano Royero, de Cubillas de Rueda » Niconor Diez, de Vega de Monasterio Vidal Vega, de San Cirriano Agustin Antón, de El Burgo Ra-José Lázaro, de láem Lorenzo Miguelez, de idem Pedro Anton, de idem Bias de La Iglesia, de Viliamuñio Cirllo Baños, de idem Pascasio Nistal, de idem Ciriaco Migueirez, de Caizadilla Gebriel Herrera, de idem Leureano Rueda, de idem Angel Lozano, de Las Graderas Benigno Lezane, de idem Cecino Lezano, de idem Juan Avlia, de idem Isaac Antón, de El Burgo z Lucas Miguélez, de idem • Teófilo Cid, de Escobar Juan Izquierdo, de laem Bruno Pacierna, de idem Constantino Castellanos, de Gallegallios Vicenta González, de idem Lezero González, de idem Mariane Mayorga, de idem
 Indetecio Torrado, de idem Moisés Borgo, de Arenillas » Rogello Fiorez, de idem > Nogenio Gonzalez, de Idem
> Foustino Carodo, de Idem
> Faustino Calvo, de Idem
> Hipólito Torrado, de San Pedro
de las Dueñas » Peblo A'varez, de Gordaliza Julián Bajo, de Idem
 Feliciano Prado, de Idem Francisco Rodríghez, de idem Antolin Rodríguez, de idem Ledislau Hernandez, de Grajal Máximo Pastrana, de Idem Antonio Sánchez, de idem Benito Prieto, de Journ Marcelino Gago, de idem Jesús Merino, de Rioseguillo Ezequiel Mencebe, de Sotillo julio Arias, de Joerilla Eloy Caivo, de idem Lucinio Gaton, de Idem Issac Gutiérrez, de idem Isidro Pardo, de Idem Noé Puntas, de San Miguel Manuel Alonso, de Valdespino Ulpi no González, idem Emilio Laso, de La Vega Tiburcia Gago, de Carrizal Gregorio Alvarez, de idem Valeriano de la Mata, de Villamorisca Casiano López, de Calaveras de Arriba Gumersindo Carcía, de Valcuende Fructuaso Cano, de Sahelices Angel Pérez, de idem E fas Gallego, de Santa Cristina
 Marcelino Pantigoso, de idem Miguel Gallego, de Matallana Bautista Caivo, de Valdepolo Marcial Barrientos, de idem Lorenzo Nistal, de Aidea del Puente Anastasio Cembranos, de idam

jesé Bajo, de Vallecillo

Miguel Herrero, de Mem Pabio Pastrana, de idem

Cicilo Herrero, de Villamol

Pedro Pérez, de Idem

Luciano Conde, de idem

D. Gespar Gil, de Villapeceffii

Joaquin Aivarez, de Villamoratiel

Miguel González, de idem Juan Piñan, de Grajak jo Pructuoso Obeja, de Villamartia Juan Villaf. fie, de idem Nicasio Obeja, de idem Rulogio Lomas, de Viltamizar
 Carlos Caballero, de idem
 Sergio Alonso, de Castellanos
 Miguel Cardo, de Viltaselán
 Petipe Tejerina, de Valdavida
 Maximo Carrera, de Santa Maria del Río » Bravilo Cuevas, de idem Esteban L'amas, de idem > León L'amas, de idem > Isaac Vallejo, de idem > Jacinto Obeja, de Castroalle » Mamerto Tejerina, de idem Fernando Cardo, de Villacerán Antonio Iglesias, de Arcayos Santiago Gómez, de Villaverde Lorenzo Antón, de idem » Secundino Castellanos, de Villa-ZREZO orenzo Diez, de Villavalasco Julián Pernández, de idem » Vicent» Garcia, de idem Lézare Ramos, de idem
 Pauline Laso, de Mezes
 Primo López, de Velilla
 Isaac Antón, de Carbajal » Pedro Antón, de Castrillo Gasper Crespo, de Villaverde Capacidades D. Juan Cid, de Escolur > Justo Cid, de idem Serapio Durantez, de Idem Julio Durantez, de Idem Benito Calvo, de Sanagún Victor Migael; de idem
 Eustaquio Sânchez, de idem
 Eustaquio Rojo, de idem
 Belbino Bajo, de Gordaliza Francisco Bajo, de idefa » Miguel García, de idem Peticiano Pablos, de idem
 Eustaquio Pernández, de Escoder Casimir o Fermindez, de idem Miguel Fidalgo, da idem Victorino Farnandez, de idem Mariano Gago, de idem Alberto Gonzál z de Sahagún Macerio Bajo, de Idem Santos Font, de idem Florentiao del Corral, de idem losé Daro, de idem Manuel Balbuena, de Sahelicer Andrés Cuesta, de Idem Carlos Fernández, de idem Muriano Pernandez, de idem Agustín Tejerina, de Joara Jesus Gli, de Villeiman » Fortunato Dumintez, de Rioseguiito Pascuel Santos, de San Merila Juan Fernández, de Sahailces Stivio Fernández, de idem Frencisco Lazo, de idem Ambrosio Lezo, de idem laidro Laso, de Escobar Pélix Enriquez, de Joarille José García, de Escobar Vicente Leal, de idem Angel Crespo, de identile Manuel Gallego, de Villamoratiel Toriblo Nava, de idem Ignacio Cascatlana, de Grajatejo » Faustino Martínez, de Villamoraticl Teodoro Santa Merta, de idem Pernardo Lozano, de Grajalejo Vicente Diez, de idem Vicente Ampudia, de Villamizar Mateo Cano, de idem Esteban Vega, de idem » Pedro Rojo, de Castellanos

D. Prancisco Mayorga, de Banecidas Lucio Bartolomé, de Renedo Cirlaco Castellanos, de Vilhazanzo Lucio Pernandez, de Vetilla. Alejandro Garcia, de Idem Calixto Nicolás, de Villadiego Pedro Revuelta, de Sahilices Tructuoso Truchero, de idem Victor Vega, de Idem Victor Vega, de Idem Ricardo Gago, de Jostilia Pernando Bartolomé de Idem Joaquin Garcia, de San Miguel Pedro Martinez, de Escobar Vicente Merayo, de Idem National Cartilla Alejandro Cantón, de Joarilla
 Andrés de Prado, de Ecober Restituto Perra de idem José Bermejo, de Sahagún
 Victor Vega, de Sahalices
 Emeterio Vega, de Villacintor » Guillermo Autón, de Santa Maria del Monte Celestino Bueno, de Mozos
 Cruz Fernández, de Villevelasco
 Vicente Cuesta, de Valdescapa · Gibriel Lozano, de G ajalejo Partido judicial de Valencia de Non Junz Cabezas de familia y vecindad D. Marcos Fernández, de Algadete > Honorio García, de idem Demetrio Afonso, de Villalobar Bioy Alvarez, de Benezolvo
 Celedonio Alvarez de idem
 Basilio Alvarez, de Villatobar
 Simón Alvarez, de Idem Bernabé Alvarez, de Ardón Wencesiao Alvarez, de idem
 A fonso Alvarez, de Cabreros del Rio » Pablo Alvarez, de idem Brieban Arteega, de idem Demetrio Martinez, de Campazea Il defonso Andrés, de Campo Felipe Alvarez, de idem Santos A varez, de idem José Campo, de Villavidel Higinio Caliss, de Campo Jolio Saludes, de Castilfalé Manuel Quintana, de Castrofuerte Martin Cadenas, de Cimanes Pelayo Rivera, de Idem Fernando Arredondo, de San Justo
 Melchur Ganzález, de Nava de los Oteros Tomás Ramos, de San Justo Gabriel Santa Marta, de Reboliur José Santa Marta, de Idem Gabriel Caballero, de Cubillas Cariaco Caballero, de idem Joaquin Fernández, de idem Victor Martinez, de Presno Santiago Carpintero, de Idem Fernando Fernandez, de Idem Julián Pernández, de idem Manuel Prieto, de idem Alejo Magdajeno, de idem Serafin Aionso, de Gordoncillo José Carrera, Idem Honorio Páremo, de idem Hilario Pastrana, de idem Rogalio Alonso, de Gusendos Tomás Casado, de San Román Olegario González, de Gusendos Atanasio López, de San Román Basiilo Paningua, de Gusendos Teófilo Santa Marta, de Idem Pructuoso Alvarez, de Valdemo-Felipe Arce, de idem Manuel Mata, de Matadeón Miguel Marcos, de idem Julian Prieto, de idem Miguel Gallego, de idem Jeronimo Prieto, de idem Lorenzo Alegre, de Zalamblio. Manuel Magdaleno, de idem

» Eugenio Pastrana, de Matanza

D Gregorio Chemotro, de Pajares > Francisco Fernández, de Finentes > Emilio Ciemente, de San Millán José Moro, de idem Gabriel Agundez, de Reliegos Casimiro A'alz, de Idem Gabriel Marcos, de Santas Martas Gabriel Alvarez, de idem Candido Castaño, de idem Narciso Castaños, de Villamarco Calisto Castro, de Rellegos Melchor Casteo, de idem Pedro Fernández, da Lueggas Matias Gaiza, de Santas Martas Donato Aladro, de Toral Julian Gigante, de idem Justo Martinez, de Valdemora Tirso Carnero, de Valderan Dionisio Cabo, de idem Benito Cafto, de idem Cayetano García, de idem Marceio Estébanez de idem Victor García, de idem Quillermo López, de Idam Cosareo Lóp z de Ideni Elepterio Pérez, de I fem Marcelo Ganzález, de Valdevimbre pro
Ramón García, de VII galle 308
Gabriel García, de Pobledara
Gregorio García, de idem
Victorino Mateo, de Valdevimbre Marcelino Murcos, de Villegalle-COB Ventura Alonso, de Valencia Pelipe Alonso, de ideias Apolinar Alonso, de idem Apontar Aonso, de idem Leopoldo Barrientos, de idem Ladisiso Bravo, de idem Alejo Castilio, de idem Agustin Colinas, de idem Emido Garrido, de idem Vicente Marcos, de idem Anastasio Ortiz, de idem Saturnino Redondo, de idem Luis Rodriguez, de idem Remgio Rodriguez, de Castrovega Pelipe Alonso, de Villabrez Aquilino Burrientos, de Páfijas Aurelio Alonso, de Villacé Vicente Caño, de Benamariel Pidel Casado, de Villacalbiel Pedro Gigante. d. Villademor Juan Colinss, de Villafer Dionisio Pernandez, de idem Segundo Cadenas, de Villamandos Angel Almanza, de Villamañan Abundio Alonso, de Villanueva Isidoro A varez, de Paianquinos Pantaleón Bernardo, de Villanueva Pedro Colinas, de Riego Bulogio Cordero, de Villacelama Marcellag Fernandez, do Villamueva Felipe González, de Palanquinos Salustiano Alvarez, de Villanueva Emeterio Marco:, de idem Joaquin Mariinez, de idem Saturnino Moraja, de Palanquinos Bernardo Morala, de idem Joaquín Pérez, de idem Tomás Radondo, de idem Estanisiao Traceño, de Villacelania Bernardo Vilialobos, de Palanquinos Cesáreo Burón, de Villahorague Atanasio de la Iglesia, de idem Cipriano García, de idem Pedro Martinez, de idem Pedro Santos, de idem Francisco A.muzara, de Villague-Mariano Cadenas, de idem José Garcia, de idem Bernardo Huerga, de Idem Francisco Huerga, de idem Celestino Huerga, de idem Pelipe Huerga, de Idem » Avelino Martinez, de idem

D. L'berto Moran, de Villaquejida Inocencio Núñez, de idem Mucellao Mañanes, de idem Victor Pérez de idem » Pedro Redondo, de idem josé Rodríguez, de idem Ramiro Roeriguez, de idem · Cipriano Villamandos, de idem Valeriano Villamandos, de idem

» Mariano Cabañeros, de idem Cupacidades

D. Manuel Herrero, de Campazas Mariano de Lera, de Matadeón Gamersindo Prieto, de Idem » Doroteo Prieto, de idem » Efeuterio Sandovat, de Idem Bustoquio Prieto, de idem
 Joaquin Guirgo, de idem
 Gervasio Radondo, de idon Ramón A'onso, de idem > Angel Rodríguez, de idem Donato Pastrana, de San Pedro Manuel Aivarez, de idem Luciano Alvarez, de idem Manuel Negral, de Fontanil Marcelo Mirrela, de idem » Prosdómino Lozano, de idem » Calestino Prieto, de Santa María » Patricio Cabatlero, de Idem Prudencio B anco, de idem Ginés Cabaliero, de idem Teodolindo Cano, de Valderas Pedro Fernández, de idem » Fructuoro Fernández, de idem Pedro Gonzáicz, de idem > Eduardo Lipez, de idem Ansatasio Temprano, de idem Eduardo Temprano, de Idem Issias Varein, de idem Eulogio A onso, de Velencia Aristarco Alonso, de idem Telesforo Fernández, de idem Manuel F. con, de idem lerónimo García, de idem luan Gurcia, de idem Permin García, de idem > Fidel Gurrido de idem Adolfo Garrido, de idem Gregorie Garrido, de idem Arturo Ginzilez, de idem
 Ignacio Ginzález, de idem Elepterio Ganzález, de ideas Eduardo García, de idem Isaac Gercia, de idem José Gutiérrez, de idem Ralmundo Junquera, de idem
 Isidoro Manovei, de idem Julio Martinez, de idem Honorato Marcos, de idem Pedro Martínez, de idem Telesforo Manovel, de idem Benito Martinez, de idem Elisco Ortiz. de idem
 Bernardino Pérez, de idem
 Agapito Pérez, de idem
 Tumás Pérez, de idem Mariano Pérez, de idem Sandalio Pérez, de idem Pablo Pérez, de idem Bonifacio Redondo, de idem Orestes Redondo, de idem Demetrio Redondo, de Idem Manuel Sanz, de idem Victor Sanz, de idem Jesús Sanz, de idem Manuel Sanz, de idem Adoifo Sanz, de Idem Gii Casado, de Valverde Máximo Herreras, de idem Santiago Alegra, de idem

Pabio Luengos, de idem

Macerio Pérez, de idem

· Valentin Sentes, de idem

Macario Martinez, de idem

Antonio Pérez, de Castropaga

Hilario Radriguez, de Valverde

Partido judicial de La Vecilla Cabezas de familia y vecindad D. Annibal Pernández, de Grandoso Domingo González, de Boñar Tomás Reyero, de Idem Celesilno Fierro, de Cármenes Adriano Ordôñez, de Genicera Francisco Ganzález, de Gete Marcelino Bayon, de Oceja Eduardo García, de Acisa José Fernández, de El Corral Emiliano Rodriguez, de Oceja José Sanchez, de San Pedro Julian Alvarez, de La Pola Martin García, de Villasimpliz Leoncio Rodríguez, de Nocedo Pedro Rabies, de Beberino Joaquin Babuena, de Candanedo Luis Centero, de La Robia Benito Fernández, de Sorribas José González, de La Robia Antonio Láiz, de blocádo Jaan Viñuela, de Candanedo Jam Vinden, de Candateux Aveilno González, de La Veciña Lorenzo Getino, de Sopeha Pedro Gutiérrez, de Pardadé Manuel Brugos, de Matallana Pedro Gutterrez, de Pardabé Primitivo Rodríguez, de Robies Vicente Robies, de idem Benito Rubles, de Mutaliana Ramón Rodelguez, de Rodiezmo Manuel Gonzaiez, de San Mar-Antolino Gatiérrez, de Busdongo Simón González, de Catapiongo Manuel Diez, de Villamanía Modesto Fernández, de Ambasaguas Rufino García, de Sta. Colomba Vicente Martínez, de Barrio Pedro Rodríguez, de Andras-José Orejas, de Tolivis de Abajo Isidro Alvarez, de Valdepiélago Aniceto Conzález, de idem Cándido González, de idem Pabio Prieto, de Otero Adriano Suárez, de Montuerto Pederico Sierra, de Valdepiéigo Buensventura Alvarez, de Valdeteja

lon ba

Castillo

Alvaro Láiz, de Boñar

Anto'in Robles, de idem

ciedA.

quemada

a dmul

José García, de idem

Genaro Gil, de Boñar

Ramón Alvarez, de Vegacervara Andréa González, de Valida Isidoro Alonso, de Villar Eugenio Sanch-z, de La Devesa Apolinar González, de Palazuelo Aniceto Cármenes, de Candanedo Victorino Diez, de Logán dregorio Diez, de Vegaquemada Ricardo Sanchez, de La Devesa Ramiro Pérez, de Vegaquemada Nicanor Garcia, de La Louilla Santos Barrio, de Vegacervera Benigno Tascón, de Aviados Faustino Suarez, de idem Daniel Lopez, de Nocedo Marcelino García, de Avisdos Marcelino Cuesta, de Valdenia lago Jose Diez, de Tolivia de Abajo Angel Urdiales, de Barrio Bernardo García, de Barrillos

Felipe Pernández, de La Mata Leandro Manuel, de Villamanta

Manuel Alvarez, de Villanueva Ramón Castañón, de Rodiezmo Félix Canseco, de Villa felde Pedro Bianco, de La Vascueva Igracio García, de Drzonaga Epitanio Suarez, de Sopeña Estaban Suárez, de Lianos Juan Dież, de Alcedo Lucio Vidal, de La Pola Antolin Lombas, de La Vid Diego Caruezo, de La Pola Juan Valdés, de La Ercina Ramiro Sánchez, de Palscio

D. José Rodríguez, de Fresnedo Indalecto Gutlérrez, Santa Co-Manuel Delgado, de Láiz Ezequiel Fernández, de Canseco Isidro González, de Rodillezo Cándido A:varez de Almuzara Jerónimo Rodriguez, de Valde-Gregorio Martinez, de Boilar Valentin Diez, de idem Erasmo Argüello, de Adrados Gordiano Gómez, de Boñer Merchor Castañón, de Villanueva Emilio González, de Palacio Valeriano Aivarez, de La Pole Domigo Robles, de idem Isidro Rubio, de Puente de Alba Antonio Diez, de Lianos Josquin Gutièrrez, de La Robia Martin Fernández, de La Vecilla Angel Alonso, de Matallana Calestino González, de Robies Emilio Castañon, de Rodinamo Angel Castañón, de Campiongo Lucio Casado, de Villamanta Antonio Fernández, de Barrillos Vicente Suarez, de Tolivia de icente Alvarez, de Nocedo Vicente Arias, de La Mata León García, de Valdepièlego Eulogio Sferra, de Otero José Alonso, de Valdeteja Antonio Ganzález, de Coladilla Claudio García, de Vegacervera Annibai Fernández, de Candagedo Benigho Escapa, de Lugar-Romualdo Córdoba, de Vega-Aureliano Barrio, de Vegacervara José Sierra, de Nocado José González, de Lugueros Aquitino Balbuena, de Santa Co-Faustino Alonso, de Campiongo Nicanor Diez, de Robies Prancisco Garcia, de Robles Daniel Moran, de La Vecilia Angel Rodríguez, de Rabanal Francisco García, de Lianos Alfonso Gutiérrez, de La Robis Antonio Garcia, de Biberino Pidel Roariguez, de Presuedo Santiago García, de San Pedro Ignacio Gouzález, de Cármenes Aristeo Rodríguez, de Boñar Jeróalmo Caso, de Felechas Pedro Mertinez, de idem Juan González, de Lavandera Felipe Canseco, de Peimin Laurenno Fernández, de Censaco Manuel Rodríguez, de Fresnedo Maximino Sánchez, de Barrillos Angel Gutiérrez, de Buiza Raimundo Suarez, de Los Barrios Domingo Alvarez, de Oileros Antonio Costilia, de Lianos Bernardo Viñuela, de Naredo Epifagio Ganzález, de Sopeña

Capacidades D. Sebastián López, de Boñar
 Lorenzo Castro, de Lugueros Permin Liamazares, de La Serna Gregorio Valiadares, de Palacio Daniel García, de La Vecilla Juan Manuel Tascón, de Campohermoso Santos Gutiérrez, de Matallana Prollen Miranda, de Orzonaga Francisco Garcin, de idem José Gurcía, de Pardabé Atanasio Suárez, de Robles
 Juan Diez, de La Valcueva
 José Diez, de izem

D. Isidoro Rodriguez de Matallana Francisco Garzarez, de Pardebé Aurelio Dirz, de Valdeteja Teodoro Gonzales, de Vegacer-Yera Baltasar Diez, de Valporquero Isidoro Gonzalez, de idem Alonso Fernández, de Lugán Alejandro Castro, de Idem Santos López, de Veg quemada Pablo Pozo, de Liamera Eusebio López, de La Mata Tomas Robles, de idem Salvador López, de Palazuelo Pedro Lácez, de La Oevesa Roge lo Valladares, de La Losdia Jesé Valladares, de Idem Manuel Valladares, de Vegaque Simón González, de Lugán Antonio González, de Valposquero Cirlaco Alonso, de Valdeteia Mariano Gutiérrez de Villaifelde José Alonso, de Robles Sinfortano Miranda, de Pardabé josé Tascón, de Orzonaga Gerardo Gómez, de La Candana Domingo Gircia, de La Ercina Eugenio Aivarez, de San Pedro José Arroyo, de Bañar Isidore Sinchez, de La Ercina Mariano Gimez, de Sopeña Pantaleón Canzález, de Orzo-Blas Sierra, de Pardobé Lorenzo Díez, de La Valcueva Baltasar Fernández, de Valporqueta losé Fernández, de Candanedo José García, de La Losilla Eleuteria Fernández, de La De-Amab'e Rodrig rez, de La Losilla Pedro Rodriguez de Palazuelo Marcellno Fernández de Llamera Lucas Lopez, de Lugan Isaac Fernánd z. de Item Fernando Diez, de Valporquero Manuel Tiscon, de Matgliana Antonio Robet y Ort, de La Ve-Antonio Rodríguez, de Robies Nicolás Vallagares, de Láiz Pablo Bañuejos, de La E-cina Frollan Cano, de Lugan Islaro González de La Devesa Leandro Gurcía, de Sobrepeña Ricardo Tascon, de Mataliana Eduardo Rables de Ville falda Marcelo Gaszález, de Vagacer-José Tocho, de Llamera Eugenio Viller, de La Losilia Antonio Lónez, de La Mata Felipe Martin z de Lugán Hipólito Gonzalez, de Villalfelde Celestino Vingela de Orzonaga Baibino Lanza de Pardabé

Bartido judielal de Villaffanea del Rierzo

Cabezas de familia v vecindad D. Baldomero Gallardo, de Balbos

Alfredo Giozález, de San Joan de la Mati. José González, de Balboa Manuel Moran, de Corrales José Gardía, de Campo de Llebre

Agastin López, de Busmayor Bias Alogso, de Berlanda Luis Alouso de idem

Cejestino Atonso, de idem Luis Garcia, de idem Alberto San Miguel, de Arganza Emilio Gonzaioz, de idem Guillermo Basio de idem

Marcos Gircía, de Berlange

D. Benito Arias, de Cacabelos Antonio Arrigo, de idem Pedro Garcia, de idem Leandro López, de Idem Carlos Abad de Paradiña

Perfecto Martinez, de Chano Manuel Martinez, de Idem Antonio Alvarez, de Otero

José Robles, de idem Amando Garcia, de Cancela Antonio Robiedo, de idem Serafia Arrigo, de Trabadelo Manuel Arrigo, de Perejo Benjamia Bianco, de Vega de Es-

Enrique Rodríguez, de idem

Pio Pérez, de niem Clemente Fuertes, de Ambes mestas

Francisco Basente, de Cacabelos José Carro, de léem Manuel Fernández, de idem

Lorenzo Vázquez, de idem Isidoro Pereira, de La Válgoma Ramiro Abelia, de Suertes Gregorio Gonzaiez, de Pereda Antonio Alfonso, de ident Lorenzo Macías, de Villadepelos

Victorino Macias, de idem Carlos Alvarez, de idem Angel Diaz, de Carracedelo Martin Diez, de Idem Rosendo Ares, de idem

Domiciano Carballo, de CoruBón Magin Novo, de idem Fernando Carballo, de idem Rafael Faba, de idem

Valentin Farelo, de Ornija Ubaldo Novos, de idem Lino López, de idem Manuel Vázquez, de Carabelos Esteban Pardo, de Villafranca

Velentin Fernández, de idem Ventura Alonso, de idem Colomán López, de Ambasmes

Rafael Lolo, de Vegade Valcarce Teófilo Gorzález, de Burbia Sixto López, de idem

José Iglesias, de Toral los Vados iosé Guerrero, de idem

Antonio Pernandez, de idem Eusebio Villegeo, de Congonsraya Rafael Barrio, de Magaz de Abaro

Segundo Arias, de idem José Lopez, de Pereda Carlos López, de idem Domingo Abella, de idem Domingo Fernández, de Arbor-

» José liménez, de Cacabelos

D. Baibino Morete, de Cacabelos
- Gerardo Neira, de idem
- Audrés Pestaña, de idem Manuel Uria, de Arborbuena Norberto Varela, de idem Manuel Quiroga, de Cacabelos Jesé Rosriguez, de idem

Joaquin Rodriguez, de idem Candido Sánchez, de Villafranca:
Antonio Pardo, de idem
Leopoldo Carcia, de idem
José Beberide, de idem
José Iglesias, de Pereje Camilo Pérez, de Trabadelo Leandro Silva, de Perejo

Antonio Santín, de idem Gabino del Valle, de Deagonte Juan García, de Viariz Jerúnimo García, de Idem Antonio Pérez, de Frbero Manuel Gellego, de Villarribia Domingo Fernández, de idem Enrique Quirós, de Toral de los Vados

Pio Villemes va, de Villafranca Balbino González, de Paradaseca José García, de Dragonte Nicolás García, de Viariz Domingo Terrón, de Fabero Isidro Alfonso, de idem Gulliermo Potes, de Earadaseea

Francisco Diez, de Paradiña Francisco Valcator, de Cacabe-

Manuel Cernide, de Idem Manuel Cernide, de Lumeras Santiago Cachón, de Pereda Jaime Salgado, de Sueries Francisco Salgado, de idem Victorino Macias, de Villadepalos Jesús Alba, de Cacabelos Ceferino Méndez, de Campo de

Liebre Ramón Carnicer, de Cacabeios José Fernández, de idean

Blicio Fernandez, de idem Francisco Vega, de Arborbuena
 Daniel Pestaña, de La Vélgoma
 Francisco Valtuitle, de Campural

Ramón Gabele, de Corulión Ramón Gabele, de Corullón José Martínez, de idem Domirgo Garcia, de Ornija Ramón Castelso, de Dragonte Jesé Acebo, de Visriz Marcelho Valearce, de Fabero Manuel Montes, de Paradeseca Domirgo Castañelras, de Cadafestras,

freshan

Vicente Sanchez, de Melezna Gregorio Gallego, de Villarrabin Simon Cela, de Paradaseca

D. Francisco Pérez, de Ocero

Ciaudio Moreda, de Cancela Josquin Puga, de Vega Espinareda

Santos Diez, de idem Ricardo González, de Ambas-Ezequiel López, de Moreda

Manuel Escudero, de Toral de los Vados Ignacio Disz, de Villafranca Enrique Garcia, de idem Secundino Rodii, de Herrens

Leonardo Abella, de Villafranca Venancio González, de Viariz Constantino Aifonso, de Pabero Ignacio Arias, de Carracedo

Antonio Castro, de idem José García de Corulión Baldomaro Fernández, de idem Anaxiasio Salvadores, de Magaz de Abajo

Benito Abelia, de Espinarona Eugenio Asenjo, de Arganza
 Manuel Alonao, de idem
 Juan Salve, de S. Juan de la Mata

D. Selustiano Franco, de Magaz » Manuel Alonso, de Argenza » Fanstino Pérez, de San Juan de la Mate

uciano González, de Pieros Luciano Cionzezz, de reros Ramón Prada, de Pumerín Gensdio Núñez, de Cacabelde Manuel Diez, de idem Manuel Bodelóo, de Campons-

Taya

Roque Cadenas, de Suertes koque Cadenas, de Suertes
Santiago Pernández, de Candin
Diego Alvarez, de Villadepalos
José Mauriz, de Carracedelo
Tirso Valcarca, de idem
Angel Vázquez, de Cacabelos
Martin Carbalto, de La Válgoam
Baldomero Méndez, de Campo-

Bernardo Franco, de Magaz de

Abajo
Daniel Abelja, de Candín
Manuel Abelja, de Candín
Manuel Abelja, de Lumeras
Francisco Garcia, de Villaverde
Alejo Abrayo, de Cornilón
Belsmino del Molino, de Viariz
Astonio Alego Abrayo Carullán

Antonio Arias, de Corullón Antonio López, de idem Manuel Pérez, de Fabera Manuel Pérez, de Fabera Victorino Fernández, de Oencia

Pedro Alonso, de Predo Eugenio Alonso, de Pobladura D. Valentin Ramón, de Chano

Santos Alvarez, de Ocero Leandro Librán, de Sancedo Aquillao Sanchez, de Sabrado Iguacio Núñez, de Cabarcos

Antonie Acebedo, de Satoparada. Antonio Garcia, de Parada de Soto

Bersito Zamora, de Pereje Evartato González, de Trabadelo Lorenzo Alvarez, de Valle de Pi-Juan Rellán, de Burbia

Andrés García, de Otero de VIlladecanes Antonio Arias, de Toral de los.

Vados José Soto, de Vega de Valcarce. José Neira, de Herrerias

» Adolfo García, de Vega de Val-Eduardo Franco, de Villafranca

Enrique de Antón, de idem Isidoro Fernandez, de Toral de los Vados Víctor López, de Vilela Josquin Valcarce, de Villafranca

Rogello Abelia, de idem Carlos Alvarez, de idem

Agustín García, de Otero de Viliadecunes

liadecunes José Abells, de Pabero Cándido Cuadrado, de Corulión Antonio García, de Otero de Vi-Hadecanes

Camilo González, de Villairanca Amelio Martinez, de idem Josquin Faba, de Sorriba

Carios García, de Otero de Vilindecanes Lucio Beberide, de Villairanca Clemente Ovalle, de Arganza José Barreiro, de Corporales

Luciano Enriquez, de Cacabelos Victor Sánchez, de idem

Manuel Gonzalez, de Villade-DEIGS German Fernández, de Pereda josé Vidal, de Villaverde Benito Nieto, de Villamartin

Telesforo Acebo, de Villagroy Antonio González, de Omija Ventura Martinez, de Lillo

Evariato Granja, de Fabero Camilo Novo, de Paradaseca Y para que conste y tenga efecto su publicación en el Bozerio Orisa puncación en el BOLETIN Official de la provincia, expido la pre-sente en León, a 29 de julio de 1916. Federico Iparreguirre.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

imprenta de la Liputación provincial